



**UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**  
**CENTRO DE ESTUDIO DE POSTGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**  
**MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**

**Ingreso por autogestión y su relación con el gasto corriente del Ministerio  
de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca 2019-2020**

**AUTOR:**

ECON. ORAZIO GIACOMO CANTOS YANEZ

**TUTOR:**

ING. JESÚS TOMALÁ PINTO, MBA.

**MANTA-MANABÍ-ECUADOR**

**2022**

**INGRESO POR AUTOGESTIÓN Y SU RELACIÓN CON EL GASTO  
CORRIENTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO  
EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA 2019-2020**

## ÍNDICE

RESUMEN .....	VII
ABSTRACT.....	VIII
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I .....	6
1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS .....	6
1.1. Antecedentes .....	6
1.2. Diseño teórico .....	8
1.2.1. Ingreso por Autogestión.....	8
1.2.1.1. Ingreso corriente .....	8
1.2.1.2. Ingreso permanente.....	9
1.2.1.3. Política fiscal.....	10
1.2.2. Gasto Corriente .....	11
1.2.2.1. Remuneraciones unificadas.....	12
1.2.2.2. Compra de bienes y servicios.....	12
1.2.2.3. Prestaciones de seguridad social.....	14
1.2.3. Análisis tarifario.....	14
1.2.4. Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca.....	15
1.2.4.1. Ex Ministerio de Acuicultura y Pesca .....	17
1.2.4.2. Ex Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones .....	18
1.2.4.3. Ex Ministerio de Industrias y Productividad.....	20
1.2.4.4. Ex Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras.....	21
1.4. Glosario de términos .....	25
CAPÍTULO II.....	27
2. DISEÑO METODOLÓGICO.....	27
2.1. Diseño metodológico .....	27
2.2. Método de la investigación .....	27
2.3. Tipo de investigación.....	27

2.4.	Población y muestra.....	28
2.5.	Operatividad de las variables.....	28
2.6.	Métodos y técnicas.....	28
2.7.	Técnicas de recolección y tratamiento de datos.....	28
2.7.1.	Fuentes Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información. ....	28
2.7.1.1.	Fuentes .....	29
2.7.1.2.	Técnica.....	29
2.7.1.3.	Instrumentos.....	30
CAPÍTULO III.....		31
3.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	31
3.1.	Resultados.....	31
3.1.1.	Resultados del análisis tarifario del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca. ....	31
3.1.2.	Resultados de la relación de la ejecución de ingresos corrientes por autogestión del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca. ....	38
3.1.3.	Resultados de la relación de la ejecución de gasto corriente del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca. ....	41
CAPÍTULO IV.....		49
4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	49
4.1.	Conclusiones.....	49
4.2.	Recomendaciones .....	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		51
ANEXOS .....		54

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de las variables de estudio.....	28
Tabla 2: Tarifario del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.....	31
Tabla 3: Ingreso corriente tasas y contribuciones 2019 .....	38
Tabla 4: Ingreso corriente Ventas de Bienes 2019 .....	39
Tabla 5: Ingreso corriente rentas de inversiones y multas 2019.....	39
Tabla 6: Ingreso corriente tasas y contribuciones 2020 .....	40
Tabla 7: Ingreso corriente Ventas de Bienes 2020 .....	40
Tabla 8: Ingreso corriente rentas de inversiones y multas 2020.....	41
Tabla 9: Grupo 53 -Bienes y Servicios de Consumo - 2019 .....	41
Tabla 10: Grupo 57-Otros Egresos Corrientes - 2019 .....	43
Tabla 11: Grupo 58- Transferencias o Donaciones Corrientes -2019 .....	44
Tabla 12: Grupo 53 -Bienes y Servicios de Consumo - 2020 .....	44
Tabla 13: Grupo 57-Otros Egresos Corrientes -2020 .....	46
Tabla 14: Grupo 58- Transferencias o Donaciones Corrientes -2020 .....	46
Tabla 15: Relación de Ingresos y gastos entre el 2019 y 2020.....	47

**ÍNDICE DE ANEXOS**

ANEXO A. Análisis del tarifario del MPCEIP .....	55
ANEXO B. Cédula presupuestaria de ingresos 2019 .....	61
ANEXO C. Cédula presupuestaria de ingresos 2019 .....	62
ANEXO D. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 51 2019 .....	63
ANEXO E. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 53 2019.....	64
ANEXO F. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 57 2019.....	67
ANEXO G. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 58 2019 .....	68
ANEXO H. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 51 2020 .....	69
ANEXO I. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 53 2020.....	70
ANEXO J. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 57 2020 .....	73
ANEXO K. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 58 2020 .....	74

## RESUMEN

El presente trabajo investigativo se realizó en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; tuvo como objetivo principal determinar el ingreso por autogestión y su relación con el gasto corriente fuente de financiamiento 002 (Recursos Fiscales generados por las Instituciones), del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, 2019 -2020, con el fin de implementar actividades financieras que permitan diagnosticar y mejorar la relación de los ingresos y gastos del ministerio con eficiencia y eficacia.

La metodología que se utilizó fue tipo de cualitativa y cuantitativa. Cualitativa porque tuvo énfasis en la revisión de la literatura y de la perspectiva del estudio de acuerdo a los objetivos planteados en el mismo, cuantitativa porque se realizó una descripción minuciosa de los ingresos por autogestión y el gasto corriente de acuerdo a las categorías estudiadas, mientras que el tipo de investigación empleada fue de tipo transversal clasificándose en un diseño transversal –correlacional – retrospectivo.

Entre los principales hallazgos, es que existe una desactualización en el tarifario en su base legal y en sus valores; que existe una relación directa entre el gasto corriente con fuente de financiamiento 002 (Recursos Fiscales generados por las Instituciones), y el ingreso corriente por autogestión en la institución donde se realizó la investigación; y que la comprensión de la relación entre los ingresos corrientes por autogestión y los gastos corrientes con fuente 002 del Ministerio, por sí sola no puede mejorar la calidad de la recaudación y del gasto, debido a externalidades.

**Palabras clave:** Ingreso por autogestión, gasto corriente, recaudación, presupuesto general del estado, recurso público.

## ABSTRACT

The following Investigative assignment was performed by the Production Ministry, Exterior Commerce, Department of Fishing and Investments. Its primary objective is to determine income from self-management and its relationship to current expenditure from finance source 002 (Fiscal Resources Generated by the Institutions), from Production Ministry, Exterior Commerce, department of Fishing and Investments, 2019-2020, with the objective of implementing financial activities which permit to diagnose and improve the relationship between income and expenditures of the Ministry with efficiency and effectiveness.

The method which was used is qualitative and quantitative. Qualitative because its emphasis is in the revision of its literature and the perspective study according to planned objectives of the Ministry. Qualitative because it performed a thorough description of the income from self-management and the current expenditure according to the studied categories, while the type of investigation used was of transversal type, classifying itself as a transversal-correlational- retrospective design.

Among the principal findings, there exists an outdated tariff guide both in legal base and in its values; there exists a direct relationship between current expenditure by the finance source 002 (Fiscal Resources Generated by the Institutions) and the current income from self-management where the investigation was performed; and that the comprehension of the relation between current income from self-management and the finance source 002 of the Ministry by themselves cannot improve the quality of collection and expenditures, due to externalities.

**Key words:** income from self-management, current expenditure, collection, general budget of the State, public resource.



## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca es la rectora a nivel nacional de las políticas públicas y regulación de la producción industrial, del comercio exterior y de la promoción para las inversiones en el país, y del sector acuícola, pesquero, y debido a las condiciones económicas actuales, se debe analizar los ingresos por autogestión y su participación en el financiamiento del gasto corriente.

Cabe indicar que en el Ecuador las Finanzas Públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de acuerdo a La Constitución de la República del Ecuador (2008) “de forma sostenible, responsable, transparente y procurarán la estabilidad económica”.

A nivel nacional la eficiencia y eficacia del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca es muy relevante por que regula y ejerce las políticas públicas de todo el aparato productivo, incentivando nuevos empleos a las empresas existentes y promoviendo el emprendimiento, ambas con alto estándares de calidad y sostenibilidad; y a nivel internacional tiene presencia comercial en los principales mercados de productos donde el país posee embajadas.

Félix Jiménez (2010), (p.136) refiere que los ingresos corrientes del Estado son compuestos en su mayoría por impuestos a la sociedad, y que el gasto corriente representa la compra de bienes y servicios y las transferencias a ciudadanos a través de seguridad social entre otros, por lo que se plantea como problema central de esta investigación la siguiente pregunta: ¿Cuál es la relación del ingreso corriente por autogestión y el gasto corriente con fuente de financiamiento 002 (Recursos Fiscales generados por las Instituciones), en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2019 - 2020?. Así mismo se originaron las siguientes interrogantes con relación al problema central como son: ¿Cuál es el estado y cómo está compuesto el tarifario de los servicios ofrecidos por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?; ¿Cómo la ejecución presupuestaria en el ingreso corriente

por autogestión por ítems presupuestarios se relaciona a lo codificado del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, periodo 2019-2020? y por último ¿Cómo la ejecución presupuestaria en el gasto corriente con fuente de financiamiento 002 por ítems presupuestarios se relaciona a lo codificado del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, periodo 2019-2020?

Según María Belén Nugra (2015), (p.61) los ingresos corrientes se obtienen de un estado impositivo, de vender servicios o bienes, y renta del patrimonio; y la ejecución de los gastos de gestión se podrían llamar gastos fijos, por esta razón con el fin de implementar actividades financieras que permitan diagnosticar la relación del ingreso corriente por autogestión y el gasto corriente con fuente de financiamiento 002 (Recursos Fiscales generados por las Instituciones) del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca se planteó como objetivo general; determinar la relación del ingreso por autogestión con el gasto corriente con fuente de financiamiento 002 del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca en el periodo 2019 -2020; y se establecieron los siguientes objetivos específicos; analizar el Tarifario del MPCEIP en el en el periodo 2019-2020, establecer la relación de la ejecución de ingresos corriente por autogestión, por ítems presupuestarios con lo codificado en el periodo 2019-2020; y establecer la relación de la ejecución de gastos corrientes con fuente de financiamiento 002 (Recursos Fiscales generados por las Instituciones) por ítems presupuestarios con lo codificado en el periodo 2019-2020.

Tomando como referencia las aseveraciones antes planteadas, el Capítulo I se enfocó en el estudio de los fundamentos teóricos relativos al análisis del tarifario, ingresos por autogestión y gasto corriente del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Que permitió identificar la relación del ingreso y el gasto corriente con fuente de financiamiento 002 (Recursos Fiscales generados por las Instituciones) del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca de los años 2019 y 2020, detallando la correlación de la ejecución de ingresos y gastos corrientes con lo codificado, además de observar minuciosamente todos los rubros que el Ministerio recibe como pago por su oferta

de servicios que brinda al sector productivo y exportador, en especial al sector acuícola y pesquero del Ecuador, así podemos entender y proponer nuevas políticas y procedimientos reguladoras del gasto y mejorar la eficiencia del ingreso para mejorar la eficiencia del estado con sus recursos, aportando a una economía nacional más acorde a la realidad nacional

Jiménez Porfirio (2008), (p. 807) manifiesta que los ingresos corrientes por su naturaleza son periódicos o permanentes, es decir, están en cada ejercicio fiscal, de igual forma que los egresos corrientes; y con los antecedentes que preceden se genera la hipótesis general, si la comprensión de la relación entre los ingresos corrientes por autogestión y los gastos corrientes con fuente de financiamiento 002 (Recursos Fiscales generados por las Instituciones) del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, generará una base de recomendaciones para hacer más eficientes y eficaces sus recaudaciones y sus gastos, generando también las hipótesis específicas, si analizando el tarifario de los servicios ofrecidos por el Ministerio con su respectiva base legal mejorará la recaudación el Ministerio, si estableciendo la relación entre la ejecución de ingresos corriente por autogestión por ítems presupuestarios con lo codificado de los años 2019 y 2020; mejorará la recaudación de la institución, si determinando la relación entre la ejecución de gastos corrientes por ítems presupuestarios con lo codificado de los años 2019 y 2020; mejorará la calidad del gasto.

Con un alcance nacional a los servicios que ofrece, a los ingresos por autogestión derivados de la prestación de estos servicios y a los gastos corrientes con fuente de financiamiento 002 (Recursos Fiscales generados por las Instituciones) del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca de los años 2019 y 2020.

Asimismo se estructuró e incorporó como parte del estudio el Capítulo II, en el cual se pone de manifiesto la metodología aplicada en esta investigación, que tiene carácter cualitativo y cuantitativo. Cualitativo porque se enfocó en la revisión de la literatura y de la perspectiva del estudio de acuerdo a los objetivos planteados en el mismo, teniendo en cuenta que la realidad se modifica constantemente, lo que permite obtener resultados subjetivos (Bryman, 2004, p. 20). Cuantitativa porque se realizó una descripción y revisión minuciosa de los

ingresos por autogestión y el gasto corriente de acuerdo a las categorías estudiadas, obteniendo un conocimiento objetivo, correlacionar, descriptivo y explicativo del fenómeno estudiado, empleando un tipo de investigación transversal con diseño transversal –correlacional – retrospectivo, que de acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2014), este tipo de diseño facilita la comprensión de la relación transversal – correlacional y retrospectiva, que existe entre dos o más variables, conceptos o categorías en un determinado momento y de ser necesario analizar los hechos ocurridos en el pasado. Y se aplicó el método hipotético deductivo que permitió contrastar la hipótesis de que existe relación significativa entre el ingreso por autogestión y el gasto corriente con fuente de financiamiento 002 del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca en los periodos 2019-2020, al ser confrontados con los datos secundarios tomados de fuentes gubernamentales.

Los datos que se usaron en la investigación se obtuvieron de fuente o información secundaria, para lo cual se realizó el análisis documental de publicaciones, a fin de obtener información estadística de las variables en estudio. Información que para Quintana y Montgomery (2006), constituye el punto de entrada a la investigación y que en muchas ocasiones se transforma en el origen del tema o problema de investigación.

En el Capítulo III de este trabajo de investigación, se pueden apreciar los resultados obtenidos del estudio, el mismo que fue llevado a cabo en un contexto temático enfocado en el análisis de la relación entre ingresos por autogestión y gastos corrientes con fuente de financiamiento 002 de los años 2019 y 2020, con la búsqueda de índices y sus respectivos análisis e interpretación en base a los objetivos planteados en el trabajo. Así como la comprensión de la relación entre los ingresos corrientes por autogestión como fuente de financiación a los gastos corrientes del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca. Pudiendo establecer la relación entre la ejecución de ingresos corriente por autogestión por ítems presupuestario con lo codificado de los años 2019 y 2020, promoviendo una mejoría significativa en la recaudación de la institución, determinando la relación entre ejecución de gastos corrientes por ítems presupuestario con lo codificado de los años 2019 y 2020.

Luego de analizar la información referente a la relación del ingreso y el gasto corriente con fuente de financiamiento 002 del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca de los años 2019 y 2020, detallando la relación de la ejecución de ingresos y gastos corrientes con lo codificado, además de observar minuciosamente todos los rubro que el Ministerio recibe como pago por su oferta de servicios que brinda a los sectores productivos del país, permitió aclarar y determinar desde un enfoque presuntivo, en que se gastan los recursos en una institución tan importante como la examinada y sus fuentes de ingresos para poderlos ejecutar.

Finalmente en el Capítulo IV con la información obtenida se generaron varias conclusiones y recomendaciones que se enfocan en tratar de hacer más eficiente y eficaz la recaudación, y mejorar la calidad del gasto corriente con fuente 002, como por ejemplo; examinar el tarifario de los servicios ofrecidos por el Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca con su respectiva base legal, para determinar tasas no cobradas o erróneamente cobrados, mejorando la recaudación del Ministerio; proponer nuevas políticas y procedimientos reguladores del gasto; y mejorar la eficiencia del ingreso del estado, aportando a una economía nacional más acorde a la realidad actual.

# CAPÍTULO I

## 1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

### 1.1. Antecedentes

Entre los antecedentes investigativos en torno al tema objeto del estudio denominado Ingreso por Autogestión y su relación con el gasto corriente con fuente de financiamiento 002 del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca 2019-2020, se procede a identificar trabajos de investigaciones previas que hayan abordado esta relación, entre los que se pueden destacar los siguientes:

Guzmán J, Meza R & Verde L (2020) de la Universidad Nacional Hermiligio Valdizan de la ciudad de Huánuco, Perú en su trabajo de titulación denominado “La capacidad ejecutora y su relación con el gasto público de Gobierno Regional de Huánuco: periodo 2007 – 2018”, proponen determinar la relación entre la capacidad ejecutora y el gasto público del Gobierno Regional de Huánuco durante el periodo 2007 – 2018 cuya investigación concluye que existe relación significativa entre la capacidad ejecutora y el gasto público del Gobierno Regional de Huánuco durante el periodo 2007 – 2018, la ecuación del modelo planteado obtuvo como resultado que el coeficiente de la capacidad ejecutora respecto al gasto público es de 0.046115, lo cual significa que, si se incrementa en un millón de soles la capacidad ejecutora, se aumentará en 46,115 soles el gasto público.

Torres L. (2016) en su trabajo de investigación-titulado “Los Procesos de Control en la Gestión Pública y su Relación con los Ingresos de Autogestión en la Universidad Técnica de Ambato” donde se propuso analizar los factores que inciden en los programas de Ingresos de Autogestión provenientes de fuentes complementarias, que son aquellos fondos autogenerados por las Facultades y Dirección de Posgrado, para mejorar la capacidad académica, en este estudio se analiza el proceso desde el registro de cada estudiante a los programas ejecutados, el documento para verificación y legalización; y los inconvenientes que se generan al conciliar los ingresos entre Sección de Tesorería de la Dirección Financiera y la Facultad o Dirección de Posgrado.

Montiel B (2016) en su trabajo de investigación titulado “Análisis del proceso de descentralización y autogestión Financiera en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Napo” concluye que es muy importante el rendimiento de ingresos propios, y que cada Entidad debe tener proyecto prioritario como lo dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Código de Planificación y Finanzas Públicas, a través de la Contribución Especial de Mejoras, que significa que las inversiones en obra pública ejecutadas por cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Provincial deberán ser recuperadas por las aportaciones de los beneficiarios de dichas obras de infraestructura.

Paucar B & Riera C (2020) en su trabajo de investigación “Incidencia de los ingresos propios de gestión en la ejecución presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado del cantón Salcedo, período 2018-2019”; cuyos autores concluyeron que: en los periodos 2018-2019 del total de ingresos corrientes, los ingresos por transferencia corrientes en el 2018 y 2019 ascienden al 41% (corresponde al 30% del Presupuesto General del Estado para ser utilizados en gastos permanentes). Los rubros por recaudación de los tributos son los que siguen en porcentaje de ingreso con el 24% por impuesto y el 23% las tasas y contribuciones especiales de mejora. Cabe recalcar que los ingresos propios incluida la transferencia corriente, ascienden al 35% del total de la ejecución, si se excluye este valor, alcanza tan solo, el 24% y 26% respectivamente. En relación a la dependencia financiera a las transferencias recibidas del Presupuesto General del Estado, los ingresos propios alcanzaron el 35% (2018) y 36% (2019) del total de ingresos. La autonomía financiera tuvo un bajo índice en relación al total de ingresos ejecutados.

Por otro lado, Pazos (2015) en la investigación titulada “Imperativos Constitucionales y Gestión del Gasto Público Colombiano”, demostró que su mediación institucionalizada es no perceptible, alcanzando a redistribuir y priorizar lo que el Congreso Colombiano aprobó en la Ley de Presupuesto y en algunos casos aumentando el déficit fiscal del gobierno; siendo una de sus conclusiones que “el Gobierno Colombiano, durante la ejecución presupuestal, expide actos administrativos de desagregación, fijación de metas y

reprogramaciones de gastos de caja, así como traslados, suspensiones y reducciones presupuestales, sin un debate similar al surtido para la aprobación del presupuesto” (p. 56).

En concordancia con lo manifestado por los autores citados, la capacidad ejecutora tiene una relación directa con el gasto público, los ingresos por autogestión se reinvierten en las instituciones, mejorando sus procesos, y dejando en evidencia la importancia de los ingresos por autogestión en los presupuestos institucionales, reduciendo las transferencias del Gobierno Central, impactando afirmativamente en la reducción del déficit fiscal en el Presupuesto General del Estado.

## **1.2. Diseño teórico**

### **1.2.1. Ingreso por Autogestión**

Según la Norma de Control Interno para Tesorería en lo referente a determinación de los Ingresos se tiene lo siguiente:

Los ingresos de autogestión, son recursos que las entidades y organismos del sector público obtienen por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, arrendamientos, rentas de inversiones, multas y otros se recaudarán a través de las cuentas rotativas de ingresos aperturadas en los bancos corresponsales del depositario oficial de los fondos públicos o en las cuentas institucionales disponibles en el depositario oficial (Contraloría General del Estado, 2009, p. 13).

De acuerdo a lo señalado en el apartado anterior, todos los ingresos de autogestión del sector público como en este caso del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca se recaudan a través de las cuentas rotativas de ingresos aperturadas en los bancos correspondientes del mismo.

#### **1.2.1.1. Ingreso corriente**

Como lo estipula el Ministerio de finanzas en el (2010):

- **Ingresos Tributarios:** son los ingresos que el Estado adquiere de personas naturales (como usted) y jurídicas (empresas, organizaciones); quienes de acuerdo a la ley están obligados a pagar



impuestos. Siendo el Servicio de Rentas Internas y la Corporación Aduanera quienes definan objetivos y metas de esa recaudación. Tienen la posibilidad de ser ingresos de carácter forzoso o voluntario, establecidos en la legislación, a favor de instituciones que dan prestaciones de confort y estabilidad social a particulares, trabajadores y servidores tanto del sector público como el privado. Como pasa con los aportes al Instituto Ecuatoriano de Estabilidad Social. (IESS)

- Ingresos Petroleros: Son ingresos provocados por el estudio petrolera, y se calculan en funcionalidad de los excedentes causados por la comercialización de crudo, productos derivados y su consumo interno.
- Ingresos No Tributarios: Son las ganancias provocadas por la comercialización de bienes y servicios; por el cobro de tasas; alquileres de inversiones que hace el estado además permanecen las multas por 40 incumplimiento de contratos, y otros ingresos que se crean por ocupaciones propias de las instituciones del Estado. El cobro de dichos valores tiene que ser legalmente justificados. En la Web (Ministerio de Finanzas).

Los ingresos Corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la comercialización de bienes y servicios de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Del mismo modo tiene una subdivisión: Ingresos Tributarios, Ingresos de la Seguridad Social, Ingresos Petroleros e Ingresos No Tributarios

#### **1.2.1.2. Ingreso permanente**

De acuerdo con el Ministerio de finanzas del Ecuador sobre ingresos permanente se tiene que:

Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010, p. 28).

Es decir, los ingresos permanentes no proceden de ningún tipo de endeudamiento público, ni por venta de activos.

### **1.2.1.3. Política Fiscal**

De acuerdo con el Código de Finanzas en el Art. 85.- Política Fiscal. Es decretada por el presidente de la República en los campos de ingresos, gastos, financiamiento, activos, pasivos y patrimonios del Sector Público no Financiero, propenderá al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de los Objetivos del SINFIP” (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010, p. 30)

Cada una de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, se deben al ente Rector de las Finanzas Públicas quien es el delegado de decidir normativas y de ejecutarlas acorde a los requerimientos que se establezcan en la ley. En lo cual instituye la Constitución de la República del Ecuador en la parte II Art. 285.-

Art. 285. Objetivos de la Política Fiscal; el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos, la redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados, la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptable” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 137)

De acuerdo con el Código de Finanzas en su CAPITULO I Del Componente de La Política y Programación Fiscal indica:

Art. 84.- Contenido y Finalidad. - comprende el análisis seguimiento y evaluación de la política fiscal, las variables fiscales y la programación fiscal plurianual y anual, con la finalidad de alertar oportunamente sobre los impactos fiscales, para sustentar las elecciones económicas y administrativas, así como fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas. Para el efecto, se enmarcará en la institucionalidad que establezca el presidente del República” (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010, p. 29).

En lo que establece el Código Tributario DE LO SUSTANTIVO TRIBUTARIO

Título I DISPOSICIONES FUNDAMENTALES Art. 1.- Ámbito de aplicación. - Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2005).

Para dichos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de optimización.

Art. 5.- Principios tributarios. - El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad. Art. 6.- Fines de los tributos. - Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional” (Asamblea Nacional del Ecuador, 05).

La política fiscal es un conjunto de normas y procesos que comprenden desde la planificación hasta la ejecución para alcanzar objetivos previamente establecidos, y es dictada por la primera autoridad del Gobierno Central.

### **1.2.2. Gasto Corriente**

El gasto corriente hace referencia a la adquisición de bienes y servicios que realiza el gobierno en un periodo fiscal sin incrementar el patrimonio, ejemplo: sueldos y salarios de servidores públicos.

Este tipo de gasto incluye las erogaciones necesarias para que las instituciones del gobierno proporcionen servicios públicos de salud, educación, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, entre otros, así como para cubrir el pago de las pensiones y los subsidios destinados a elevar el bienestar de la población de menores ingresos. (México, 2008).

En ello están inmersos; subsidios para los planes de desarrollo urbano, rural, implementación de enseres farmacéuticos y además de sueldos a educación, seguridad, salud, etc. El gasto corriente se refiere a la adquisición de bienes y servicios que realiza el sector público durante el ejercicio fiscal sin incrementar el patrimonio del estado. Los gastos corrientes pueden descomponerse según el tipo de gasto en sueldos y salarios, compras de bienes y servicios, pagos de intereses, subsidios y transferencias corrientes y otros gastos corrientes. (Fondo Monetario Internacional, 2007)

Sin embargo, para Turnovsky y Fisher, (1995) plantean una diferencia entre los gastos del gobierno que aportan en un mejoramiento de la utilidad y los que afectan en la operación de las empresas, concluye que “el gasto público se destina en beneficio de los consumidores, prevalecen del sector privado” este supuesto afirma que esta actividad afecta a los recursos disponibles del sector privado.

El gasto corriente influye directamente para mantener la operacionalidad de las Instituciones y dar servicios de calidad, generalmente el gasto corriente más elevado es sueldos y salarios de empleados y obreros del sector público.

#### **1.2.2.1. Remuneraciones unificadas**

Egresos por remuneraciones de servidores y trabajadores. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas, horas extraordinarias, suplementarias e ingresos que por otros rubros se excluyen en la norma pertinente.

#### **1.2.2.2. Compra de bienes y servicios**

Canales (2018), haciendo relación a la adquisición de bienes y servicios, menciona la opinión de directores que miran en un futuro no muy lejano “en el que las responsabilidades básicas de la función de compras están mucho más automatizadas y cuyos departamentos de compras aspiran a dejar de ser meramente tácticos para convertirse en estratégicos”. Así, con la eficiencia de esta función como una fuente de valor y “una mayor colaboración y participación en las decisiones estratégicas, la función de compras puede diseñar y definir estrategias, y finalmente ejecutar los acuerdos que apoyan objetivos más amplios, fortaleciendo la salud financiera mediante la mejora de su capital circulante”.

Hace énfasis también en que el uso de la tecnología influye en el incremento de la eficiencia y colaboración con otras áreas.

Profundizando en la visión estratégica de las compras, Armolea (s.f.) menciona a Kraljic (1983) en Harvard Business Review, publicación en la que se menciona que las compras deben evolucionar pasando de comprar al menor precio posible, a comprar buscando la manera de que se obtenga más valor y gane más dinero. Panaggio (2016) también menciona a Kraljic (1983), sobre su modelo de estrategia de compras desarrollado en dicha publicación. Kraljic (1983) ideó una matriz de clasificación de productos e insumos que deben ser implementado en este caso por el Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, que incluye tanto materias primas como bienes y servicios, utilizando dos variables de ponderación denominadas impacto en el resultado y riesgo en el suministro. La primera resalta que las compras tienen un impacto en la generación de valor, los costos totales y la rentabilidad y utilidades, y la segunda hace alusión al riesgo que abarca el suministro 12 debido a la escasez de la oferta en el mercado, los obstáculos logísticos, los cambios tecnológicos constantes, entre otros (Panaggio, 2016).

El modelo de esta matriz presenta los bienes y servicios en cuatro categorías:

- Productos apalancados o commodities: representan un alto porcentaje en las ganancias y cuenta con muchos proveedores disponibles.
- Productos estratégicos: cruciales para el proceso o negocio de la empresa y representan un alto riesgo de suministro.
- Productos no críticos o rutinarios: de fácil adquisición e impacto bajo en los resultados financieros.
- Productos cuello de botella o críticos: escaso número de proveedores o poco confiables.

Tomando en cuenta la interacción que proveen cualquier tipo de producto o servicio y las que requieren de ellos, se puede observar que este tópico es un componente fundamental en la gestión de la cadena de suministro. Al respecto, Giunipero, Bittner, Shanks, y Cho (2019) desarrollaron una investigación basada en artículos de revistas especializadas desde 1995 hasta 2018 en la cual señalaron

siete categorías que relacionan a los aspectos principales de estas actividades, así: abastecimiento estratégico y relacional, transaccional/táctico, herramientas de abastecimiento, abastecimiento global, abastecimiento sostenible, de servicios, y de desarrollo de nuevos productos, definiendo para cada una sus teorías y métodos, destacando en especial la teoría de economía de costos de transacción.

Además de las leyes, reglamentos, resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP, en concordancia con los autores las instituciones deben priorizar los gastos con eficacia y eficiencia, adquiriendo al mejor precio productos de calidad.

### **1.2.2.3. Prestaciones de seguridad social**

Comprenden los egresos por prestaciones que las leyes ordenan a las entidades de seguridad social, otorgar a sus afiliados, incluye el pago de la jubilación patronal que efectúan ciertas entidades a favor de sus ex empleados.

### **1.2.3. Análisis tarifario**

El tarifario de servicios que en la actualmente conserva el ministerio es la alianza de consenso ministeriales de algunas entidades y ellas formadas a la vez por otras instituciones por lo cual mantenemos rubros a partir del año 2000, y emitido por otras instituciones como MICIP, MAGAP, INP, MOT, MAP, entre otras.

Los servicios del MPCEIP presta a la sociedad con una contraparte por pago monetario por tasas, los podemos clasificar tomando en consideración los más relevantes por las siguientes subsecretarías:

#### **1.2.3.1. Subsecretaría de Acuicultura**

Derechos de actuaciones para concesión para el ejercicio de actividades acuícolas, autorizaciones acuícolas, categorización de empresas acuícolas, levantamiento de actas de producción efectiva, entre otras.

#### **1.2.3.2. Subsecretaría de Calidad e Inocuidad**

Desarrolla análisis y laboratorios de ensayos de patologías acuícolas y pesqueros, Análisis en Laboratorio de Química y Microbiológico, verificaciones

de establecimientos, emisión de certificados, Otros servicios Regulación y Diagnóstico.

### **1.2.3.3. Subsecretaría de Recursos Pesqueros**

Se encarga de la emisión de permisos de pescadores, permisos de comerciantes, permisos de embarcaciones, autorizaciones, acta de producción efectiva, certificados, guías, exportaciones, entre otros.

### **1.2.3.4. Subsecretaría de Calidad**

Los ingresos se originan por el cobro de multas por infracciones al Sistema de Calidad Ecuatoriana.

### **1.2.3.5. Subsecretaría de Competitividad de Comercio Exterior**

Los ingresos se originan por la gestión en los Certificados de Origen del Ministerio.

## **1.2.4. Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca**

### **Antecedentes**

Por medio de Decreto Ejecutivo No. 15 expedido el 4 de junio de 2013 por el Ex Presidente de la República Rafael Correa Delgado en su primer artículo asigna al Vicepresidente Constitucional de la República las funcionalidades de coordinar la formulación y ejecución de políticas, proyectos y acciones de los sectores estratégicos, de industrias básicas; y, del área productiva; así como el liderazgo de las acciones, políticas, planes, programas y proyectos intersectoriales tendientes o referente con el cambio de la matriz productiva. Por igual, se encargará de realizar el seguimiento, evaluación y control del cumplimiento de las políticas, de la gestión institucional de los ministerios coordinadores de estas áreas y de los proyectos y procesos de los mismos.

Para el cumplimiento de las funcionalidades establecidas, el vicepresidente Constitucional de la República coordinará, controlará y supervisará a las siguientes instituciones públicas.

- [Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos](#). (Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Ministerio de Recursos Naturales No

Renovables, Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Ministerio del Ambiente y Secretaría Nacional del Agua).

- [Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad](#). (Ministerio de Industrias y Productividad, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Relaciones Laborales, Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca, Ministerio de Transporte y Obras Públicas).

El actual Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca (MPCEIP), creado con Decreto Presidencial No. 559 de noviembre 14 de 2018 del presidente Lcdo. Lenin Moreno Garcés, en los primeros artículos instituye su fusión y creación:

***Artículo. 1.-** Fusiónese por absorción al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones las siguientes instituciones: el Ministerio de Industrias y Productividad, el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras, y el Ministerio de Acuacultura y Pesca.*

***Artículo. 2.-** Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones a "Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca".*

***Artículo. 3.-** Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Ministerio de Industrias y Productividad, al Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras; y, al Ministerio de Acuacultura y Pesca, serán asumidas por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.*

Basado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca (Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, 2019) el cual establece:



*Misión*

*Impulsar la inserción estratégica del Ecuador en el comercio mundial, por medio del desarrollo productivo, la optimización de la competitividad integral, el desarrollo de las cadenas de valor y las inversiones*

*Objetivos Institucionales*

- *Incrementar la inserción estratégica económica y comercial del país en el mundo.*
- *Incrementar la productividad y competitividad del sector acuícola y pesquero.*
- *Incrementar la inversión nacional y extranjera, incentivando un llamativo clima de negocios, transferencia tecnológica e innovación.*
- *Incrementar la productividad, los servicios relacionados, la calidad, el encadenamiento, la asociatividad, la articulación público-privada, el desarrollo de polos productivos y la territorialización de la política productiva, en la industria.*
- *Incrementar el grado de apertura comercial, la promoción y diversificación productiva-exportadora no petrolera.*

El Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca (MPCEIP), está conformado por las siguientes ex instituciones públicas:

**1.2.4.1. Ex Ministerio de Acuicultura y Pesca**

Es la institución rectora y ejecutora de la política de acuicultura y pesca en el Estado ecuatoriano. Fue creado mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 6 del 24 de mayo de 2017, y basado en su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos del Ministerio de Acuicultura y Pesca (Ministerio de Acuicultura y Pesca, 2017), el cual establecía su estructura:

*Misión.*

*Formular, planificar, dirigir, gestionar y coordinar la aplicación de planes, programas, proyectos y directrices del sector acuícola y pesquero, impulsando al desarrollo sostenible, promoviendo el incentivo de estas*

*actividades productivas para que se constituyan en aporte fundamental para el desarrollo del país*

*Objetivos Institucionales*

- *Incrementar la productividad, competitividad y el desarrollo sustentable y sostenible para los sectores de acuicultura y pesca.*
- *Incrementar la calidad, inocuidad de los productos acuícolas y pesqueros para consumo interno y exportación.*
- *Incrementar el desarrollo del Talento Humano del Ministerio de Acuicultura y Pesca.*
- *Incrementar la Eficiencia Operacional del Ministerio de Acuicultura y Pesca.*
- *Incrementar el uso eficiente del presupuesto del Ministerio de Acuicultura y Pesca.*

**1.2.4.2. Ex Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones**

En la información obtenida de (Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones , 2013) en su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos establecía:

*Misión*

*El Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones es el ente rector de la Política de Comercio Exterior e Inversiones, que propicia, de manera estratégica y soberana la inserción económica y comercial del país en el contexto internacional, que contribuya a la integración latinoamericana y que apoye el cambio de la matriz productiva, mediante la formulación, planificación, dirección, gestión y coordinación de la política de comercio exterior, la promoción comercial, la atracción de inversiones, las negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales, la regulación de importaciones y la sustitución selectiva y estratégica de importaciones, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del país*

### *Objetivos Institucionales*

- *Proponer, ejecutar y coordinar las negociaciones de acuerdos comerciales, así como administrar la implementación y seguimiento de los acuerdos comerciales internacionales suscritos por el país;*
- *Ejercer la representación y defensa de los intereses y el ejercicio pleno de los derechos del Estado en materia de comercio exterior, ante organismos internacionales de comercio, foros comerciales o frente a prácticas desleales de comercio exterior;*
- *Promover y coordinar los procesos de integración económicos, con énfasis en la región latinoamericana;*
- *Promover las exportaciones ecuatorianas de productos y servicios en los mercados internacionales;*
- *Promover la inversión extranjera y el ingreso de divisas como instrumentos que coadyuven al desarrollo endógeno del país, con respecto al medio ambiente, a los trabajadores, a los compromisos con el Estado y a los consumidores;*
- *Diseñar e implementar estrategias y acciones para desarrollar y promover las marcas sectoriales o denominaciones de origen dirigidas a la promoción comercial y posicionamiento de sus productos y servicios en el exterior;*
- *Establecer y promover mecanismos logísticos internacionales para facilitar el transporte, almacenamiento, consolidación, redistribución y comercialización de productos ecuatorianos en los países y mercados internacionales, articulándolos con las entidades rectoras competentes;*
- *Proponer y coordinar la implementación de políticas y acciones para el acceso efectivo de exportaciones ecuatorianas a mercados internacionales en los ámbitos de normas técnicas, sanitarias, fitosanitarias, aduaneras, entre otras;*
- *Proponer e implementar políticas, normas, condicionamientos y procedimientos de exportación e importación o diferimiento, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del país;*

- *Apoyar el proceso de incentivos y regulación para la generación de valor agregado en las exportaciones y para la inserción en cadenas de valor internacionales;*
- *Identificar y normar la transferencia tecnológica y conocimiento de las importaciones, orientadas al sector productivo nacional.*

#### **1.2.4.3. Ex Ministerio de Industrias y Productividad**

Basado en la información obtenida en la Estructura y Estatuto Orgánico del Ministerio de Industrias y Productividad (Ministerio de Industrias y Productividad , 2017) el cual detallaba:

##### *Misión*

*Formular y ejecutar políticas públicas, para la transformación del patrón de especialización industrial, que genere condiciones favorables para el Buen Vivir*

##### **Objetivos Institucionales**

- *Incrementar la productividad de la industria y sus servicios conexos.*
- *Incrementar la sustitución selectiva de importaciones de bienes industriales y sus servicios conexos, creando oportunidades de inversión de nuevos agentes económicos en las industrias básicas e intermedias.*
- *Incrementar la calidad de la producción industrial y sus servicios conexos.*
- *Incrementar las oportunidades de asociatividad para fortalecer su capacidad de gestión y negociación.*
- *Promover la generación de estímulos para la inversión en los diferentes sectores productivos y para la creación de bienes y servicios.*
- *Incrementar la inversión en la industria, así como la aplicación de mejores tecnologías y capacidades para la innovación productiva.*
- *Incrementar las oportunidades para generar diversificación, valor agregado, y nueva oferta exportable.*

- *Diseñar políticas públicas bajo un enfoque integral y holístico, que permita la articulación del sector público y privado en el fomento de la producción.*

#### **1.2.4.4. Ex Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras**

*El Estatuto por procesos del Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras (Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones , 2012), establecía:*

##### *Misión*

*Encargado de ejecutar las políticas y normas de promoción de exportaciones e inversiones del país para promover la oferta de productos y mercados del Ecuador para su inserción estratégica en el comercio internacional*

##### *Objetivos Institucionales*

- *Promover las exportaciones nacionales*
- *Promover en el exterior la producción nacional*
- *Investigar, negociar y aperturar nuevos mercados que beneficien al Ecuador.*

### **1.3. Base Legal**

A continuación se mencionaran las leyes más importantes que formaron parte importante durante el desarrollo de la investigación como fuente de consulta permanente.

#### **1.3.1. Constitución de la República del Ecuador**

*Art. 52.- Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características*

*Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una*

*potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*

*Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*

*Art. 292.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, (...)*

### **1.3.2. Ley Orgánica de Defensa del Consumidor**

*Art. 2.- “Toda persona natural o jurídica que como destinatario final adquiera utilice o disfrute bienes o servicios, o bien reciba oferta para ello. Cuando la presente ley mencione al Consumidor, dicha denominación incluirá al Usuario.”;*

*Art. 4.- Derechos del Consumidor. - Son derechos fundamentales del consumidor, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales, legislación interna, principios generales del derecho y costumbre mercantil, los siguientes: (...)*

*2. Derecho a que proveedores públicos y privados oferten bienes y servicios competitivos, de óptima calidad, y a elegirlos con libertad;(…).*

*4. Derecho a la información adecuada, veraz, clara, oportuna y completa sobre los bienes y servicios ofrecidos en el mercado, así como sus precios, características, calidad, condiciones de contratación y demás aspectos relevantes de los mismos, incluyendo los riesgos que pudieren presentar;*

*5. Derecho a un trato transparente, equitativo y no discriminatorio o abusivo por parte de los proveedores de bienes o servicios, especialmente en lo referido a las condiciones óptimas de calidad, cantidad, precio, peso y medida;*

### 1.3.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

*Art. 74.- Deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP. - El ente rector del SINFIP, como ente estratégico para el país y su desarrollo, tiene las siguientes atribuciones y deberes, que serán cumplidos por el Ministro(a) a cargo de las finanzas públicas: (...) 15. Dictaminar en forma previa, obligatoria y vinculante sobre todo proyecto de ley, decreto, acuerdo, resolución, o cualquier otro instrumento legal o administrativo que tenga impacto en los recursos públicos o que genere obligaciones no contempladas en los presupuestos del Sector Público no Financiero, exceptuando a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Las Leyes a las que hace referencia este numeral serán únicamente las que provengan de la iniciativa del Ejecutivo en cuyo caso el dictamen previo tendrá lugar antes del envío del proyecto de ley a la Asamblea Nacional;*

*Art. 93.- Recaudación. - Las entidades, instituciones y organismos del sector público realizarán la recaudación de los ingresos públicos a través de las entidades financieras u otros mecanismos o medios que se establezcan en la ley o en las normas técnicas expedidas por el ente rector de las finanzas públicas, en coordinación con esas entidades.*

*Art. 99.- “Universalidad de recursos. - Los recursos que por cualquier concepto obtengan, recauden o reciban las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado son recursos públicos, por lo que su uso no podrá ser determinado directamente por aquellas entidades u organismos, a excepción de los recursos fiscales generados por las instituciones, los mismos que tendrán una reglamentación específica (...)”.*

*Disposición General Cuarta: “Establecimiento de tasas. - Las entidades y organismos del sector público, que forman parte del Presupuesto General del Estado, podrán establecer tasas por la prestación de servicios cuantificables e inmediatos, tales como pontazgo, peaje, control, inspecciones, autorizaciones, permisos, licencias u otros, a fin de recuperar, entre otros, los costos en los que incurriere n por el servicio prestado, con base en la reglamentación de este Código”*

#### **1.3.4. Fijación de tasas**

*Acuerdo Ministerial 204 (Registro Oficial 548 de 21-jul.-2015)  
NORMATIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE  
TASAS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PÚBLICOS, COBRO CON FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU  
REGISTRO DEL MINISTERIO DE FINANZAS.*

*Art. 1.- Para el caso en que las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado requieran la creación o modificación de tasas, por la venta de bienes y prestación de servicios que brinden, conforme la facultad prevista en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento General, deberán remitir al Ministerio de Finanzas el respectivo proyecto de acto administrativo (Acuerdo, Resolución, etc.) así como, el correspondiente informe técnico que deberá contener: análisis de costos, demanda de servicios, políticas públicas, comparación con estándares internacionales, e impactos presupuestarios, entre otros, del cual se desprenda la necesidad de la creación o modificación de la tasa.*

*Art. 2.- El Ministerio de Finanzas, sobre la base de la citada información, procederá al análisis técnico - legal del proyecto de reforma legal que establece y/o modifica las tasas, expidiendo para el efecto el correspondiente dictamen.*

*Art. 3.- Con el pronunciamiento favorable del Ministerio de Finanzas, la entidad procederá a emitir la disposición legal que autoriza la aplicación del nuevo tarifario para el cobro por la venta de bienes y prestación de servicios.*

#### **1.3.5. Normas Internas de la Contraloría General del Estado.**

*Norma 406-12 Venta de bienes y servicios: “(...) Las entidades públicas que vendan regularmente mercaderías, bienes o servicios, emitirán su propia reglamentación que asegure la recuperación al menos de sus costos actualizados, el cobro de los importes correspondientes a las mercaderías despachadas o servicios prestados, la documentación de los movimientos y la facturación según los precios y modalidades de ventas”.*



#### 1.4. Glosario de términos

En esta etapa se define los términos y conceptos que están directamente relacionados con el desarrollo del presente trabajo, especialmente aquellos que tienen connotaciones científicas y complejas a desarrollar.

**Gasto público:** “La inversión que realizan las entidades públicas, busca la satisfacción de las necesidades colectivas de la población”. (Sánchez, 2013, p. 40).

**Gasto corriente:** Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de Producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y Gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos Financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.

**Ingreso:** Castillo (2016) expresa que: “Los ingresos municipales son los recursos financieros que el gobierno municipal obtiene por cuenta propios o recibe del gobierno central, otras instituciones o de la cooperación internacional o del sector privado para el cumplimiento de sus fines”. (p. 2).

**Ingreso por autogestión:** “Los ingresos de autogestión, son recursos que las entidades y organismos del sector público obtienen por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, arrendamientos, rentas de inversiones, multas y otros, se recaudarán a través de las cuentas rotativas de Ingresos aperturadas en los bancos corresponsales del depositario oficial de los fondos públicos o en las cuentas institucionales disponibles en el depositario oficial” (Contraloría General del Estado, 2009).

**Tarifario:** Como su nombre indica, es un documento que contiene la lista de los distintos servicios que se ofrecen.

**Ingresos corrientes:** Los ingresos Corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de bienes y servicios de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación.

**Finanzas públicas:** Es el conjunto de actividades realizadas por el Estado para conseguir los recursos financieros que le permitan garantizar su funcionamiento y

el logro de los objetivos que persigue en beneficio de la sociedad (Guzmán J, Meza R & Verde L, 2020).

**Ingresos permanentes:** Son recursos públicos los mismos que se generan a través de las Instituciones y Organismos Públicos de manera continua, periódica y previsible lo cual no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

**Capacidad ejecutora:** La capacidad ejecutora, es la eficiencia y eficacia de los gobiernos de turno en cuanto al gasto de los recursos del Estado en bienes y servicios para el bienestar general de la población. (Guzmán J, Meza R & Verde L, 2020).

## **CAPÍTULO II**

### **2. DISEÑO METODOLÓGICO**

#### **2.1. Diseño metodológico**

El desarrollo metodológico de esta investigación partió desde el enfoque mixto no experimental, lo que significa que obedece a los paradigmas cuantitativos y cualitativos de la investigación científica, en donde cada uno de los enfoques desarrollan sus propias técnicas de investigación en relación a su objeto de estudio, o hecho científico; así mismo responden a las interrogantes de investigación en torno al problema que se planteó.

El hecho científico de la investigación es la relación directa que existe entre el gasto corriente y los ingresos corrientes por autogestión derivados de la venta de servicios del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca periodo 2019-2020; por ser variables cualitativas se utilizó como principal instrumento de investigación el análisis documental.

En torno a los paradigmas investigativos del desarrollo del trabajo, la investigación cuantitativa permitió explicar las características y dimensiones monetarias propias del ingreso corriente por autogestión y el gasto corriente en el Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca.

#### **2.2. Método de la investigación**

La metodología utilizada en la presente investigación fue transversal – correlacional – retrospectivo, según Hernández, Fernández y Baptista (2014): es de tipo transversal - correlacional, debido a que este diseño describe la relación que existe entre dos o más variables, conceptos o categorías en un determinado momento y mide el grado de asociación entre ellas; es retrospectivo, porque se analizaron hechos ocurridos en el pasado.

#### **2.3. Tipo de investigación**

El tipo de investigación es no experimental porque se analizaron y estudiaron los fenómenos de una realidad tal cual se presentan, sin necesidad de manipular las variables, (Hernández et al., 2014); tuvo corte transaccional –

longitudinal; transaccional debido a que se tomaron datos reales, sin aplicar un estímulo a la muestra, simplemente se recolectaron tal como están en su contexto natural, sin manipular las variables para ver su relación y describir sus variables entre sí, y longitudinal; porque se analizaron los datos y cambios que se tuvieron a través del tiempo. (Hernández et al., 2014, p.160).

#### 2.4. Población y muestra

Dado que el diseño de investigación es no experimental se tomó a la población en su conjunto, se analizó las cédulas presupuestarias en secuencias cronológicas de los ingresos corrientes por autogestión y el gasto corriente con fuente 002 del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca de los años 2019 y 2020

#### 2.5. Operatividad de las variables

Tabla 1:  
Operacionalización de las variables de estudio

Variable	Dimensiones	Indicadores	Grupo Presupuestario
Variables de investigación	Tarifario de Servicios Ingresos.	Clasificación de servicios.	
		Base legal.	
		Fecha de creación.	
	Ingreso Corriente por autogestión.	Tasas y contribuciones.	130000
		Venta de Bienes y servicios.	140000
	Gasto corriente con fuente 002.	Renta de inversiones y multas.	170000
		Bienes y Servicios de Consumo	530000
		Otros Egresos Corrientes	570000
	Transferencias o Donaciones Corrientes	580000	

Fuente: Elaboración propia

#### 2.6. Métodos y técnicas

El método de la investigación fue hipotético deductivo que permitió contrastar la relación que existe entre el ingreso corriente por autogestión y el gasto corriente del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca con fuente 002, del año 2019, al ser confrontados con la misma información del año 2020 tomados de fuentes gubernamentales.

#### 2.7. Técnicas de recolección y tratamiento de datos

##### 2.7.1. Fuentes Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información.

### **2.7.1.1. Fuentes**

Para recabar información, se obtuvo de fuentes secundarias como el Ministerio de Economía y Finanzas a través de programas informáticos como: el sistema Esigef, las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos fuente 002 (Consulta de Ejecución Presupuestaria) y del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca se obtuvo la información directa mediante los sistemas de facturación electrónica como FEMAP y SIGCO.

También se utilizó la fuente bibliográfica, como tesis virtuales, Leyes, reglamos, acuerdos, decretos, estatutos y libros.

### **2.7.1.2. Técnica**

Se realizó el análisis documental de la información obtenidas de las fuentes estadísticas de las variables en estudio.

El análisis documental de acuerdo con Quintana y Montgomery (2006), constituye el punto de entrada a la investigación. Incluso en ocasiones, es el origen del tema o problema de investigación. Los documentos fuente pueden ser de naturaleza diversa: personales, institucionales o grupales, formales o informales.

Para el análisis documental se realizó cinco acciones que se detallan a continuación:

- Búsqueda de los documentos existentes y disponibles.
- Clasificación de los documentos identificados.
- Selección de los documentos más pertinentes para los propósitos de la investigación.
- Extracción de los elementos de análisis y consignarlos en memos o notas marginales que registren los patrones, tendencias, convergencias y contradicciones que se vayan descubriendo.

Mediante el análisis documental se obtuvo información del Presupuesto Institucional de Apertura, Presupuesto Institucional y metas referente a la capacidad ejecutora del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca en el 2019 y 2020.

### **2.7.1.3. Instrumentos**

Los instrumentos de recolección de información utilizados fueron: observaciones, documentos de archivo y fuentes gubernamentales, fichas bibliográficas, hemerográficas.

### **2.7.1.4. Procedimiento y presentación de resultados**

Para el análisis de datos del presente trabajo de investigación se efectuaron la recopilación de información primaria y secundaria clasificándola por el nivel de importancia, la misma que fue recopilada y consultada de las series históricas en Sistema Integrado de Gestión Financiera Esigef, obteniendo las cédulas presupuestarias de ingreso y gastos, como base central de la investigación.

La presentación de datos se realizó a través de un modelo de regresión lineal de dos variables, la regresión incluye la variable ingreso corriente por autogestión, que permitió relacionar con la variable dependiente gasto corriente.

Los resultados de la investigación se presentarán a través de tablas de datos, con sus análisis respectivos, estos a su vez presentados en forma cronológica y relacionada.

## CAPÍTULO III

### 3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 3.1. Resultados

##### 3.1.1. Resultados del análisis tarifario del Ministerio de Producción

##### Comercio Exterior Inversiones y Pesca.

Tabla 2:  
Tarifario del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Establecimiento	Servicio prestado	Tarifa USD
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	APROBACIÓN, CODIFICACION Y REFORMA DE ESTATUTOS COOPERATIVAS	30.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	APROBACIÓN, CODIFICACION Y REFORMA DE ESTATUTOS ASOCIACIONES	60.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN DESEMBARQUE PESCA DE NAVES EXTRANJERAS QUE SOLICITEN EMPRESAS PROCESADORAS NACIONALES POR IMPORTACIÓN A CONSUMO	8.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN DESEMBARQUE PESCA DE NAVES EXTRANJERAS QUE SOLICITEN EMPRESAS PROCESADORAS NACIONALES BAJO RÉGIMENES ESPECIALES MAQUILA	20.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN DESEMBARQUE PESCA DE NAVES EXTRANJERAS QUE SOLICITEN EMPRESAS PROCESADORAS NACIONALES BAJO RÉGIMENES ESPECIALES INTERNACIÓN TEMPORAL	8.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN DESEMBARQUE PESCA DE NAVES EXTRANJERAS QUE SOLICITEN EMPRESAS PROCESADORAS NACIONALES BAJO RÉGIMENES ESPECIALES DEPOSITO INDUSTRIAL INCLUIDO EN LA CIAT	5.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICACIONES DOLPHIN SAFE	30.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICACIONES DE ELEGIBILIDAD (PEZ ESPADA)	30.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	GSP CERTIFICADOS DE ORIGEN PARA PRODUCTOS PESQUEROS O ACUICOLAS QUE EL ECUADOR EXPORTE	2.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICACIONES VARIAS SOBRE EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS O ACUICOLAS Y OTRAS	30.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HASTA 4 FOJAS; A PARTIR DE LA 5TA FOJA 1 POR CADA FOJA	4.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	COPIAS CERTIFICADAS DE ESTATUTOS	10.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	COPIAS SIMPLES DE ESTATUTOS	5.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "A"	500.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "B"	400.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "ESPECIAL"	800.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA ARMADOR INDEPENDIENTE	300.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA COPAKING	800.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS	100.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	GUÍAS DE MOVILIZACIÓN POR PESCA INCIDENTAL DE TIBURÓN	20.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	EVALUACIÓN DE LABORATORIOS DE LARVAS Y ESTABLECIMIENTOS PESQUEROS O ACUICOLAS	300.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	INSPECCIÓN DE TEDS	100.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	INSPECCIONES A B/P INDUSTRIALES, PLANTA INDUSTRIALES, LABORATORIOS DE LARVAS, GRANJAS ACUICOLAS	300.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	APROBACIÓN PROGRAMA DE MAQUILA O RENOVACIÓN DEL PROGRAMA	1000.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CALIFICACION Y REGISTRO DE MAQUILA	500.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICADO DE CAPTURA PARA PRODUCTOS DE LA PESCA FRESCA O REFRIGERADA A BORDO, INCLUIDO EL FORMULARIO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE	2.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICADO DE CAPTURA SIMPLIFICADO, INCLUIDO EL FORMULARIO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE	2.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIONES PARA MARCAS	1.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN, CONTRATO DE ASOCIACION Y ARRENDAMIENTO DE BARCOS	2000.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD PESQUERA CON BARCOS INDUSTRIALES	300.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR O MODIFICAR EMBARCACIONES INDUSTRIALES	500.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN PARA GRANJAS ACUICOLAS Y LABORATORIOS DE LARVAS	500.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA LABORATORIOS	500.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	LEVANTAMIENTO ACTAS DE PRODUCCIÓN EFECTIVA	300.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	RECLASIFICACION, AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD PESQUERA O ACUÍCOLA	500.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICADO DE CAPTURA PARA PRODUCTOS DE LA PESCA CONGELADA A BORDO, INCLUIDO EL FORMULARIO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE	2.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	REGISTRO DE CAPTURA DE EMBARCACIONES ARTESANALES (BLOCKS DE 50 FORMULARIOS)	5.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	FORMULARIO DE INFORMACIÓN RELATIVA A TRANSPORTE SI FUERA EL CASO	2.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUDITORIAS HACCP	500.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUDITORIA SGP CUANDO SOLICITA ADUANA EXTRANJERA	1.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CONTRATO DE ASOCIACIÓN O ARRIENDO DE EMPRESAS NACIONALES CON ARMADORES EXTRANJEROS	2000.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICACIONES UNION EUROPEA	150.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICACIONES SOBRE EL SISTEMA HACCP	200.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CONCESIONES Y RENOVACIÓN DE CONCESIONES PARA GRANJAS ACUICOLAS	500.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	EVALUACION DE PLANTAS INDUSTRIALES	300.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	HABILITACIÓN O REGISTRO DE EMPRESAS PESQUERAS ANTE LOS DIFERENTES PAÍSES	200.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	INSPECCIÓN DE BARCOS EXTRANJEROS	500.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	MOVILIZACIÓN DE LANGOSTA	10.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	MUESTREO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS (POR LOTE DE PRODUCCIÓN)	7.50
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	OBTENCIÓN CUPO DE FLOTA	1500.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	REGISTRO DE DIRECTIVAS	4.00

Subsecretaría de Recursos Pesqueros	VERIFICACIÓN ORIGEN MATERIA PRIMA UNIÓN EUROPEA (POR CERTIFICADO PARA EXPORTADOR)	250.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	INDEMNIZACIÓN POR SINIESTROS	1.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	REMATE DE NAVES EMBARGADAS	1.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN	30.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	REFRENDACIÓN DE DECLARACIÓN DE PESCA IMPORTADA CON PROCESAMIENTO (ANEXO IV)	\$ 5.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	REFRENDACIÓN DE DECLARACIÓN DE PESCA IMPORTADA SIN PROCESAMIENTO	\$ 5.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICADO DE PROCEDENCIA	2.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	GSTP CERTIFICADOS DE ORIGEN PARA PRODUCTOS PESQUEROS O ACUICOLAS QUE EL ECUADOR EXPORTE	2.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN DESEMBARQUE PESCA DE NAVES EXTRANJERAS QUE SOLICITEN EMPRESAS PROCESADORAS NACIONALES POR IMPORTACIÓN A CONSUMO (BARCOS ACTIVOS EN CIAT)	5.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	ATPDEA CERTIFICADOS DE ORIGEN PARA PRODUCTOS PESQUEROS O ACUICOLAS QUE EL ECUADOR EXPORTE	2.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PESQUERÍA DE INVESTIGACIÓN	10000.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	EUR 1 CERTIFICADO DE ORIGEN	2.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO PARA COMERCIALIZAR CAMARÓN	200.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE COMERCIANTE MINORISTA	10.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE COMERCIANTE MAYORISTA	50.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION ARTESANAL	10.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION ARTESANAL (EXENTO DE PAGO)	0.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION ARTESANAL: PANGA, FIBRA O CANOA MOTOR HASTA 5 TONELADAS	10.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION ARTESANAL: PANGA, FIBRA O CANOA MOTOR HASTA 5 TONELADAS (EXENTO DE PAGO)	0.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION ARTESANAL DESDE 5 HASTA 15 TONELADAS	40.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION ARTESANAL DESDE 5 HASTA 15 TONELADAS (EXENTO DE PAGO)	0.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL CAMARONERO CON RED DE ARRASTRE	200.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL CAMARONERO CON TRAMPA	250.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL, PESCA BLANCA, LONG LINE, HASTA 50 TRN	250.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL, PESCA BLANCA, LONG LINE, MAS DE 50 TRN	10.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL, PESCA BLANCA, RED, CERCO HASTA 50 TRN	250.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL, PESCA BLANCA, RED CERCO MAS DE 50 TRN	10.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL, ATUNERO, CAÑA Y LÍNEA	200.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL, ATUNERO, POLIVALENTE	300.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL, ATUNERO, LONG LINE HASTA 50 TRN	200.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL, ATUNERO, LONG LINE 51 A 100 TRN	250.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL, ATUNERO, LONG LINE MAS DE 100 TRN	10.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL, ATUNERO, RED CERCO HASTA 50 TRN	250.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL, ATUNERO, RED CERCO 51 A 100 TRN	300.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL, ATUNERO, RED CERCO 101 A 149 TRN	500.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL, ATUNERO, RED CERCO MAS DE 150 TRN	\$10.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL, SARDINERO, RED CERCO, HASTA 50 TRN	250.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL, SARDINERO, RED CERCO MAS DE 50 TRN	10.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION INDUSTRIAL ASOCIADO (TRN)	100.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA PARA BARCOS DE INVESTIGACIÓN	500.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO PARA BARCOS DE PESCA EXPLORATORIA (90 DÍAS)	1000.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACIONES DEPORTIVAS	100.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACIONES SIN MOTOR	5.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA EMBARCACION ARTESANAL DE AVANZADA	150.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA BARCOS EXTRANJEROS ARRENDADOS	100.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCA DE CAMARÓN POMADA POR PARTE DE LA FLOTA PESQUERA CON RED DE ARRASTRE	200.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCADOR ARTESANAL	10.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCADOR ARTESANAL (EXENTO DE PAGO)	0.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE PESCADOR INDUSTRIAL	10.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	VALIDACION DE CERTIFICADOS DE CAPTURA	23.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	VALIDACION DE CERTIFICADO DE CAPTURA SIMPLIFICADO	8.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	VALIDACION DE REGISTRO DE CAPTURA DE EMBARCACIONES INDUSTRIALES	25.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	VALIDACION DEL CERTIFICADO DE ORIGEN	28.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	VUE - CERTIFICADO DE CAPTURA	25.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	VUE - DECLARACIÓN DE PESCA IMPORTADA CON PROCESAMIENTO	7.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	VUE - DECLARACIÓN DE PESCA IMPORTADA SIN PROCESO	7.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	VUE - CERTIFICADO DE CAPTURA SIMPLIFICADO	10.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	VUE - VALIDACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN	12.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	VALIDACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN A.M.146	10.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	VUE - CERTIFICADO DE CAPTURA ESPECIE	2.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	VUE - RELATIVO AL TRANSPORTE ESPECIE	2.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACION PARA LA EXPORTACION DE PRODUCTOS PESQUEROS SUJETO A RESTRICCIONES: TIBURONES	100.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE ORIGEN LEGAL	30.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICADO DE CAPTURA	25.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICADO DE CAPTURA SIMPLIFICADO	10.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	DECLARACIÓN DE PESCA IMPORTADA CON PROCESAMIENTO	5.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	DECLARACIÓN DE PESCA IMPORTADA SIN PROCESAMIENTO	5.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN PARA DESCARGA DE PESCADO EMBARCACIONES EXTRANJERAS A PUERTOS ECUATORIANOS	1.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS SUJETO A RESTRICCIONES - PEPINO Y LANGOSTA DE MAR PROCEDENTE DE GALÁPAGOS	100.00



Subsecretaría de Recursos Pesqueros	VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO ESTADÍSTICO DEL PATUDO	1.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN DEL ATÚN A MÉXICO	1.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	ACUERDO DE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ASOCIACIÓN O ARRENDAMIENTO DE EMBARCACIONES EXTRANJERAS	1.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS	1.00
Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICACIÓN DE INDEPENDENCIA DEL SISTEMA DE CIRCULACIÓN DE SALMUERA	500.00
Subsecretaría de Acuacultura	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA CATEGORÍA A	500.00
Subsecretaría de Acuacultura	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA CATEGORÍA B	400.00
Subsecretaría de Acuacultura	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA ACUÍCOLA COPAKING	800.00
Subsecretaría de Acuacultura	LEVANTAMIENTO DE ACTA DE PRODUCCIÓN EFECTIVA	300.00
Subsecretaría de Acuacultura	CERTIFICACIONES VARIAS SOBRE EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS O ACUÍCOLAS Y OTRAS	30.00
Subsecretaría de Acuacultura	COPIAS CERTIFICADAS DE ACUERDO MINISTERIAL	30.00
Subsecretaría de Acuacultura	CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS 1 DÓLAR POR CADA FOJA (MÍNIMO 4 DÓLARES)	4.00
Subsecretaría de Acuacultura	AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE LARVAS DE CAMARÓN	100.00
Subsecretaría de Acuacultura	AUTORIZACIÓN PARA EJERCER ACTIVIDAD ACUÍCOLA (TIERRAS ALTAS)	500.00
Subsecretaría de Acuacultura	AUTORIZACIÓN PARA LABORATORIOS DE LARVAS	500.00
Subsecretaría de Acuacultura	RENOVACIÓN PARA GRANJAS ACUÍCOLAS	500.00
Subsecretaría de Acuacultura	CONCESIONES PARA GRANJAS ACUÍCOLAS	500.00
Subsecretaría de Acuacultura	CESIÓN Y CONCESION PARA GRANJAS ACUÍCOLAS	500.00
Subsecretaría de Acuacultura	CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN ORIGEN LEGAL PARA CHILE	30.00
Subsecretaría de Acuacultura	PERMISOS PARA COMERCIALIZAR CAMARON	200.00
Subsecretaría de Acuacultura	LEGALIZACIONES	500.00
Subsecretaría de Acuacultura	REGULARIZACIONES	500.00
Subsecretaría de Acuacultura	ACTIVIDADES CONEXAS	500.00
Subsecretaría de Acuacultura	PROCESADORA	400.00
Subsecretaría de Acuacultura	DESCABEZADORA	500.00
Subsecretaría de Acuacultura	CERTIFICADOS DE ORIGEN	10.00
Subsecretaría de Acuacultura	CERTIFICADO DE ORIGEN DE CAMARÓN DSP (SHRIMP EXPORTE/IMPORTE DECLARACIÓN)	30.00
Subsecretaría de Acuacultura	CERTIFICADO DE ORIGEN FÍSICO	10.00
Subsecretaría de Acuacultura	VENTA DE ALEVINES DE OVAS IMPORTADAS DE TRUCHA 3GR (UNIDAD)	50.06
Subsecretaría de Acuacultura	VENTA DE ALEVINES DE OVAS IMPORTADAS DE TRUCHA 3GR (UNIDAD)	0.06
Subsecretaría de Acuacultura	A) OVAS EMBRIONADAS - MILLAR (NACIONALES)	16.00
Subsecretaría de Acuacultura	B) ALEVINES DE 0.16 A 0.25 GR UNIDAD	0.03
Subsecretaría de Acuacultura	C) ALEVINES DE 0.25 A 0.50 GR UNIDAD	0.04
Subsecretaría de Acuacultura	D) ALEVINES DE 0.51 A 0.65 GR UNIDAD	0.05
Subsecretaría de Acuacultura	VENTA DE CARNE DE TRUCHA	2.30
Subsecretaría de Acuacultura	ENTREGA DE ALEVINES CORTA DISTANCIA (POR VIAJE)	20.00
Subsecretaría de Acuacultura	ENTREGA DE ALEVINES LARGA DISTANCIA (POR VIAJE)	50.00
Subsecretaría de Acuacultura	HASTA 9.99 HECTÁREAS PAGOS POR OCUPACION DE ZONA DE PLAYA Y BAHÍA	15.00
Subsecretaría de Acuacultura	DESDE 10 HECTÁREAS HASTA 249.99 HECTÁREAS PAGOS POR OCUPACION DE ZONA	30.00
Subsecretaría de Acuacultura	BAHÍA DESDE 250 HECTÁREAS HASTA 999.99 HECTÁREAS PAGOS POR OCUPACION DE ZONA	35.00
Subsecretaría de Acuacultura	BAHÍA DESDE 1000 HECTÁREAS HASTA 1499.99 HECTÁREAS PAGOS POR OCUPACION DE	75.00
Subsecretaría de Acuacultura	PLAYA Y BAHÍA DESDE 1500 HECTAREAS HASTA 1999.99 HECTAREAS PAGOS POR OCUPACION DE	100.00
Subsecretaría de Acuacultura	PLAYA Y BAHÍA DESDE 2000 HECTÁREAS HASTA 3000 HECTÁREAS PAGOS POR OCUPACION DE ZONA	125.00
Subsecretaría de Acuacultura	Y BAHÍA INSTALACIÓN DE CABLES Y/O TUBERÍAS BAJO EL AGUA (LABORATORIOS) PAGOS ON DE ZONA DE PLAYA Y BAHÍA	1.00
Subsecretaría de Acuacultura	AUTORIZACIÓN CULTIVO DE CARACOL Y RANAS - UNIDADES ARTESANALES	50.00
Subsecretaría de Acuacultura	AUTORIZACION CULTIVO DE CARACOL Y RANAS - UNIDADES INDUSTRIALES	150.00
Subsecretaría de Acuacultura	AUTORIZACIÓN CULTIVO DE CARACOL Y RANAS - UNIDADES ARTESANALES – AS	25.00
Subsecretaría de Acuacultura	Y ASOCIACIONES PESQUERAS AUTORIZACIÓN CULTIVO DE CARACOL Y RANAS - UNIDADES INDUSTRIALES – AS	75.00
Subsecretaría de Acuacultura	Y ASOCIACIONES PESQUERAS CAPACIDAD DE ESTANQUES DE HASTA 15.000 PECES CULTIVADOS.	60.00
Subsecretaría de Acuacultura	CAPACIDAD DE ESTANQUES DESDE 15.001 HASTA 40.000 PECES CULTIVADOS.	150.00
Subsecretaría de Acuacultura	CAPACIDAD DE ESTANQUES DESDE 40.001 HASTA 350.000 PECES CULTIVADOS.	250.00
Subsecretaría de Acuacultura	CAPACIDAD DE ESTANQUES DESDE 350.001 PECES CULTIVADOS EN ADELANTE.	350.00
Subsecretaría de Acuacultura	CAPACIDAD DE ESTANQUES DE HASTA 15.000 PECES CULTIVADOS - COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES PESQUERAS	30.00
Subsecretaría de Acuacultura	CAPACIDAD DE ESTANQUES DESDE 15.001 HASTA 40.000 PECES CULTIVADOS - AS	75.00
Subsecretaría de Acuacultura	Y ASOCIACIONES PESQUERAS CAPACIDAD DE ESTANQUES DESDE 40.001 HASTA 350.000 PECES CULTIVADOS – AS Y	125.00
Subsecretaría de Acuacultura	ASOCIACIONES PESQUERAS CAPACIDAD DE ESTANQUES DESDE 350.001 PECES CULTIVADOS EN ADELANTE – AS Y	175.00
Subsecretaría de Acuacultura	ASOCIACIONES PESQUERAS LEVANTAMIENTO ACTAS DE PRODUCCIÓN EFECTIVA - UNIDADES ARTESANALES	50.00
Subsecretaría de Acuacultura	LEVANTAMIENTO ACTAS DE PRODUCCIÓN EFECTIVA - UNIDADES INDUSTRIALES	150.00
Subsecretaría de Acuacultura	CERTIFICADO DE ACREDITACION DE ORIGEN LEGAL	30.00
Subsecretaría de Acuacultura	FORMULARIO DSP-121	30.00
Subsecretaría de Acuacultura	SOLICITUD DE IMPORTACION DE ESPECIES VIVAS, PRODUCTOS O INSUMOS DE Y	1.00
Subsecretaría de Acuacultura	ACUACULTURA AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACION DE ALIMENTO BALANCEADO	1.00
Subsecretaría de Acuacultura	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PRODUCTOS DE PROHIBIDA EXPORTACIÓN Y	1.00
Subsecretaría de Acuacultura	AUTORIZACIÓN PREVIA VENTA DE ALEVINES DE TILAPIA (ROJA)	0.06
Subsecretaría de Acuacultura	VENTA DE ALEVINES DE TILAPIA (NEGRA)	0.06
Subsecretaría de Acuacultura	VENTA DE OVAS DE TRUCHA	0.02

Subsecretaria de Acuicultura	VENTA DE ALEVINES DE TILAPIA (GRIS)	0.06
Subsecretaria de Acuicultura	DESDE 10 HECTAREAS HASTA 249,99 HECTAREAS PAGOS POR OCUPACION DE ZONA	25.00
	BAHÍA	
Subsecretaria de Acuicultura	AVALUO - PAGOS POR OCUPACION DE ZONA DE PLAYA Y BAHIA	1.00
Subsecretaria de Acuicultura	E) ALEVINES DE 0.66 A 2 GR UNIDAD	0.06
Subsecretaria de Acuicultura	F) ALEVINES DE + 2 A 6 GR UNIDAD	0.10
Subsecretaria de Acuicultura	G) ALEVINES DE + DE 6 A 10 GR	0.15
Subsecretaria de Acuicultura	H) ALEVINES DE + 10 GR	0.20
Subsecretaria de Acuicultura	I) TRUCHAS FRESCA ENTERA (X KILO)	3.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ARSÉNICO	20.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	LISTADO DE EXPORTADORES GRANDES MAYOR A 1200000 KG	1800.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	NITRÓGENO NO PROTEICO	15.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	FIBRAS	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ÍNDICE DE PERÓXIDO	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	NITRÓGENO TOTAL	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	SODIO	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	HIERRO	20.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	COLORANTES	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	AFLATOXINA CUANTITATIVA	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	SHIGUELLA SPP	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	SHIGUELLA SPP	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	GESTIÓN DE CRISIS ALERTAS	1800.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	HONGO Y LEVADURAS	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	HONGO Y LEVADURAS	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VERIFICACIÓN DE CAMARONERA MAYOR A 501 HECTÁREA	500.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	COLIFORMES TERMO TOLERAN	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADOS DE PROCEDENCIA	50.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CLOSTRIDIUM	9.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	SULFITO REDUCTOR	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	SULFITO REDUCTOR	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	MESOFILOS O AEROBIOS TOTALES	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ANAEROBIOS TOTALES	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VERIFICACIÓN INSTALACIONES MENORES TARIFA DIFERENCIAL	100.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE POST LARVAS POR CADA CI	50.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	AFLATOXINA TOTALES	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ENTEROBACTERIAS	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ENTEROBACTERIAS	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	LISTERIA SPP	22.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	LISTERIA SPP	22.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIRUS DE LA NECROSIS INFECCIOSA HIPODÉRMICA HEMATO	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIRUS SINDROME DE TAURA STV PCR	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIRUS DE LA NECROSIS MUSCULAR IMNV PCR	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	SALMONELLA SP PCR	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	RE EMISIÓN CERTIFICADOS ASESORÍA A LAS EMPRESAS PE	40.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIBRIO CHOLERAEE PCR	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	RICCECIAS BACTERIAS INTRACELULARES NHP PCR	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	COMPONENTES DERIVADOS DE ANIMALES TERRESTRES EN HA	90.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO MICROBIOLÓGICO PARA LA EXPORTACIÓN DE	50.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	EXPORTACIÓN POR CADA 1000 DE CHAME PARA OBTENER EL	50.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO UNIFICADO	800.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO UNIFICADO AÑO 2	500.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	COLIFORMES FECALES	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	AEROBIOS	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ESTAFILOCOCOS AUREUS	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	MUESTREO	50.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ESTAFILOCOCO AUREUS	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CLOSTRIDIUM SPP	9.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ESCHERICHIA COLI	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ESCHERICHIA COLI	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	REGISTRO DE LISTAS INTERNAS	150.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	NECROSIS HEMATOPOYÉTICA INFECCIOSA PCR PECES	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	COMPONENTES DERIVADOS DE ANIMALES MICROS LUZ 2N PC	110.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	REGISTRO DE LISTAS INTERNAS AÑO 2008	150.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	DOCUMENTALES	28.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	SALMONELLA SPP	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	METABISULFITO	18.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	BACILLUS CEREUS	15.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	BACILLUS CEREUS	15.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ANTIOXIDANTES ETOXIQUIN	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ANTIOXIDANTES ETOXIQUIN	1,200.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ENTEROCOCOS	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	GRANULOMETRIA	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	MUESTREO EN DESEMBARQUE POR DIA	150.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	MUESTREO EN DESEMBARQUE POR DIA	75.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	MUESTREO EN DESEMBARQUE POR DIA	75.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	NITRO FURANOS	60.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	MERCURIO	20.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	MELAMINA	100.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	PARÁSITOS EN FRESCO	50.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	PARASITOS EN PRODUCTOS PRECOCIDOS Y CONGELADOS	60.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIRUS NODAVIRUS PVNV	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	EMBARCACIONES ARTESANALES	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ESTREPTOCOCOS FECALES	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VITAMINA C	15.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VITAMINA C	15.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VERIFICACIONES A LOS TRANSPORTISTAS	50.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CENIZA HARINA	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ESTANO	20.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	HUMEDAD HARINA	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	TETRACICLINAS	100.00

Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	OXITETRACILYNAS	100.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICACION DE FORMULARIO DE REGISTROS DE ETIQUETA	84.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ASESORIAS PESQUERAS Y O AMBIENTALES	1000.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ANALISIS TAXONOMICO	100.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	DETECCION DE PARÁSITOS EN HARINA Y BALANCEADOS	60.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	DIAGNOSTICO DE LA BACTERIA DE NECROSIS HEPATOPANCREAS	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CORTES HISTOLÓGICO EN CAMARONES Y PECES	60.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	MODIFICACION DE REGISTRO SANITARIO UNIFICADO	40.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	PH	5.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	PARVOVIRUS DE LA HEPATOPANCREATITIS HPV	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	MELAMINA	100.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ANALISIS PARA DETECCION DE ORGANISMO GRAS EN PRODUC	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	NITROSOMAS SP	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	NITROBACTER SP	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	B LICHENIFORMIS	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	B SUBTILLIS	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	B COAGULAN	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	B AMYLOLIQUEFACIENS	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	B PUMILUS	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CENIZA	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	B CEREBUS	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	L ACIDOPHILUS	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	L LACTIS	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	L PLANTARUM	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	SACCHAROMYCES CEREVISIAE	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ASPERGILLUS NIGER	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ANÁLISIS PARA DETECCION DE ENZIMAS EN PRODUCTOS AC	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	PROTEASA	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	LIPASA	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	AMILASA	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CRYPTOSPORIDIUM	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CENIZA	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	HEMICELULOSA	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	LACTASA	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CELULASA	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	PANCREASA	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	FOSFOLIPASA	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	GLUCOMILASA	55.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	HIDROCARBUROS POLICICLICOS AROMATICOS HAP S	80.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	HONGOS PCR	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	MANGANESO	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CALCULO DE K CALORIAS	20.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CLORUROS	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ESTABILIDAD	50.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	GAS SULFHÍDRICO	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ESTERILIDAD COMERCIAL	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	NITROIMIDAZOLES	100.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	PENAEUS VANNAMEI NODAVIRUS PVNV	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIRUS PENAEUS VANNAMEI NODAVIRUS PVNV	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	HONGOS REAL TIME	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	DERIVADOS DE ANIMALES TERRESTRES PCR MULTIPLEX ANI	90.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES MENORES TARIFA DIFERENCIAL	200.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CLORTETRACILINA	100.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	TRIMETILAMINA	15.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	LISTERIA MONOCYTOGENES	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	MACROBRACHIUM ROSENBERGII NODAVIRUS MRNV	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIRUS BACULOVIRUS PENAEUS BP	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIRUS MACROBRACHIUM ROSENBERGII NODAVIRUS MRNV	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ESTABILIDAD	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	PESTICIDAS ORGANOCLOONADOS	100.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	FLOR FENICOL	80.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	MULTIRESIDUOS DE FENICOLES	140.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ANTHELMÍNTICOS	80.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	PROTEÍNAS	14.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CALCIO	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	GRASA	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	PARASITOS EN PRODUCTOS TERMINADOS	60.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	SINDROME DE LA NECROSIS HEPATOPANCREÁTICAS AGUDA E	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	LA AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS Y PRODUC	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ORGANOLÉPTICO	7.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ANÁLISIS EJEMPLO	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	NITRÓGENO BÁSICO VOLÁTIL	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CLORUROS EN HARINA	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	LISTERIA MONOCITO GÉNICA	17.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	FOSFORO	9.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	LISTERIA MONOCITO GÉNICA	22.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	LISTERIA MONOCITO GÉNICA	17.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	LISTERIA MONOCITOG	17.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	AEROBIOS TERMOFILOS	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ANAEROBIOS TERMOFILOS	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	RE EMISION CERTIFICADOS	40.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIBRIO VULNIFICUS	13.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ENTEROCYTOZON HEPATOPENAEI EHP	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN CONSUMO HUMAN	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	REEMISIÓN DE CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN	40.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ÍNDICE DE YODO	15.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN CONSUMO ANIMA	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	REEMISIÓN DE CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN	40.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN (BRASIL) CULT	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	REEMISION CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACION (BR	40.00

Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN (RUSIA) CONSUMO	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	REEMISIÓN DE CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN	40.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACION (ARGENTINA)	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	REEMISIÓN CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN (AR	40.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN (CHINA) CONSUMO	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	REEMISION CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACION (CH	40.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ACIDEZ	7.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACION (CHINA) CONSUMO.	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	REEMISIÓN CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN (CH	40.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	REGISTRO SANITARIO UNIFICADO	800.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	REEMISIÓN DE REGISTRO SANITARIO UNIFICADO	40.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	AUTORIZACIÓN DE IMPORTACION DE PRODUCTOS DE USO AC	28.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO SANITARIO DE IMPORTACION	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	REEMISION CERTIFICADO SANITARIO DE IMPORTACION	40.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO DE LIBRE CIRCULACIÓN O COMERCIALIZACIÓN	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICACION DE LIBRE VIRUS	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICACIÓN DE PLANTA	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	THIOBARBITÚRICO	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICACIÓN DE LIBRE CÓLERA	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO DE CALIDAD	1.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACION (BRASIL) PESC	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	REEMISION CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACION (BR	40.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACION (RUSIA) CONSUMO	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	REEMISION DE CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACION	40.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA	50.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICACIÓN DE CONTAMINANTES AMBIENTALES MICROBIOLÓGICO	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	TI BARBITÚRICOS	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	SALMONELLA SPP	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	GUARDIA LAMBLIA	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIRUS DEL SINDROME MANCHA BLANCA WSSV PCR	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIRUS CABEZA AMARILLA YHV PCR	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIRUS BACULOVIRUS PENAEIDE BPV PCR	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIBRIO PARAHEMOLYTICO PCR	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ESCHERICHIA COLI PCR	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ENFERMEDAD BACTERIANA DEL RIÑÓN BKD PCR	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CUARENTENAS DE ESPECIES EXÓTICAS	500.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	EVALUACIÓN DE LABORATORIO DE OVAS DE TRUCHA	500.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	SOLIDOS TOTALES	6.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CONDUCTIVIDAD	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	IMPUREZAS FISICAS	12.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	COLIFORMES TOTALES	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	COLIFORMES TOTALES	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ANAEROBIOS	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ORGANOCLORADOS	100.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIBRIO CHOLERAEE	15.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIBRIO CHOLERAEE	15.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	SALMONELLA SPP	17.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	SALMONELLA SPP 2 DIAS	17.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIBRIO ALGINOLITICO	15.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIBRIO SPP	13.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	LINFONCISTIS NECROSIS NERVIOSA VÍRICA NODAVIRUS	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIBRIO PARAHEMOLITICO	15.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	PSEUDOMONAS SPP	14.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	PROTEUS SPP	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	RE MUESTREO	150.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	MONOGRAFÍAS SENASA	150.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	MONOGRAFÍAS DIPOA	150.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	TRADUCCIONES	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	NECROSIS PANCREÁTICA INFECCIOSA PCR PECES	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICACIÓN MANUAL HACCP	150.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	SHIGUELLA SP PCR	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	KIT DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN MULTI AMP IHNV	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIRUS SEPTICEMIA HEMORRÁGICA VIRAL VHS PCR	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	POTASIO	8.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	SINDROME RICKESIAL DEL SALMON SRS PCR	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIRUS DE LA ANEMIA INFECCIOSA DEL SALMON ISAV PCR	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO DE PROCEDENCIA CADA 1000000 POST LARVA	50.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO DE PROCEDENCIA CADA 5000000 NAUPLIO	50.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE POST LARVAS VIVAS POR C	50.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE NAUPLIO VIVOS POR 50000	50.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CLORANFENICOL	60.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	IRIDOVIRUS RSIV	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	IRIDOVIRUS DE LA DORADA JAPONESA	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIRUS DE LA NECROSIS NERVIOSA VNN	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	PHOTOBACTERIUM DAMSELA SUBSP PISCIDA	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO	75.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VERIFICACIÓN DE CAMARONERA 1 A 10 HECTÁREA	100.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VERIFICACIÓN DE CAMARONERA 11 A 20 HECTÁREA	100.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VERIFICACIÓN DE CAMARONERA 21 A 50 HECTÁREA	100.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VERIFICACION DE CAMARONERA 51 A 100 HECTAREA	350.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VERIFICACION DE CAMARONERA 101 A 250 HECTAREA	450.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VERIFICACION DE CAMARONERA 251 A 500 HECTAREA	500.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	LISTADO DE EXPORTADORES PEQUEÑOS MENOR A 500000 K	800.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VIRUS DEL BAGRE DEL CANAL ICTALIVIRUS	35.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	VERIFICACIÓN	500.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO	25.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICACIONES LIBRE VENTA LIBRE COLERA DOLFIN SA	10.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	HISTAMINA	20.00
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CADMIO	20.00

Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	PLOMO	20.00
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	CLORANFENICOL	25.00
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	COLORANTES	60.00
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	NITRÓGENO BÁSICO VOLÁTIL	10.00
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	NITRÓGENO BÁSICO VOLÁTIL	10.00
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	LISTADO DE EXPORTADORES MEDIANOS DE 500000 A 19999	1300.00
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	HUMEDAD	8.00
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	HUMEDAD	8.00
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	PROTEÍNAS	14.00
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	GRASA	12.00
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	ORGANOLÉPTICO	7.00
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	CLORUROS EN HARINA	8.00
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	ARENA	8.00
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	ARENA	8.00
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	ANÁLISIS DE VACÍO	10.00
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	BASES VOLÁTILES TOTALES	12.00

Fuente: Sistema de facturación electrónica FEMAP

El Tarifario del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, para una mejor tabulación se lo ha convertido en archivo Excel y se lo ha transformado en una tabla, y filtrando sus celdas, se ha obtenido la existencia total de 436 servicios, de los cuales el 50% es decir 218 servicios no posee base legal, la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad lidera con el 71% es decir con 154 ítems, Subsecretaría de Recursos Pesqueros con el 16%, lo que representan 34 ítems, y la Subsecretaría de Acuicultura el restante 14%, 30 ítems.

Del 50% de ítems con Base Legal, es decir 218 servicios, en su mayoría la Base Legal es del año 2000, y fueron expedidas por otras instituciones que en la actualidad se encuentran extintas, u otras instituciones que sus competencias fueron trasladadas a instituciones que conforman el MPCEIP.

De los 436 ítems en el Tarifario del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, en los años 2019 y 2020, 206 ítems no han sido utilizados, es decir no se han facturado o no existen ingresos. Esto se debe mayormente a cambios en la regulación interna del país o cambios en las exigencias sanitarias, reglamentarias o legales del mercado internacional, en los productos exportados del Sector Acuícola y Pesquero. La Subsecretaría de Calidad e Inocuidad con 49% de ítems no utilizados, lo significa que 104 ítems no se facturan en la actualidad, la Subsecretaría de Recursos Pesqueros 66 ítems no facturados, y la Subsecretaría de Acuicultura con 36 ítems sin utilizar.

Otros hallazgos significativos está el valor de los ítems por servicios en el Tarifario del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, que en su mayoría fueron expedidos en el año 2000, y no ha existido una actualización de estos valores o por lo menos una indexación a la inflación de estos años, o tomando en consideración los costos actuales para su generación.

Se ha encontrado con 37 servicios que están en la base legal existente pero no consta en el Tarifario del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, esto se debió a los cambios de normativa nacional e internacional, por lo cual dejaron de facturarse.

Por la emisión de la nueva Ley de Pesca y su reglamentación debe crearse, reformarse y eliminarse servicios que presta la institución, además del cambio de nombres o palabras con diferencia a la base legal.

### 3.1.2. Resultados de la relación de la ejecución de ingresos corrientes por autogestión del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca.

Tabla 3:  
Ingreso corriente tasas y contribuciones 2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% ANÁLISIS VERTICAL
<b>130000</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>12.359.413,21</b>	<b>12.481.913,84</b>	<b>101%</b>	<b>98,42%</b>
130108	Prestación de Servicios	3.000,00	3.390,00	113%	0,03%
130112	Permisos Licencias y Patentes	8.528.425,21	5.246.388,93	62%	41,37%
130113	Registro Sanitario y Toxicología	2.225.254,00	4.204.593,00	189%	33,15%
130129	Emisión de Certificados de Origen	1.163.734,00	1.254.644,55	108%	9,89%
130133	Tasas de Servicios por la Ocupación de la Zona de Playa y Bahía para la Cría y Cultivo de Especies Bioacuáticas	439.000,00	1.772.897,36	404%	13,98%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF

De acuerdo a la tabla 3 correspondiente a los ingresos corrientes por autogestión indicador tasas y contribuciones que corresponden al 98,42% del total de los ingresos por autogestión; compuestos por prestación de servicios con un 0,03%, la emisión de certificados de origen con un 9,89%, en ingreso correspondiente a las Tasas de Servicios por la Ocupación de la Zona de Playa y Bahía para la Cría y Cultivo de Especies Bioacuáticas con un 13,98, los ingresos correspondientes por registro sanitario y toxicología con un 33,15% y por último los permisos Licencias y Patentes con un 41,37%.

De acuerdo a la ejecución del ingreso corriente tasas y contribuciones, se obtuvo un 1% excedente de lo codificado en el 2019, especialmente por los ingresos que se obtuvieron por el indicador 130113 Registro Sanitario y Toxicología con un 89% de incremento de acuerdo a lo codificado, pese al decrecimiento del ítem presupuestario 130112 Permisos Licencias y Patentes del 38% con lo codificado

Tabla 4:  
Ingreso corriente Ventas de Bienes 2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% ANÁLISIS VERTICAL
<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
<b>140000</b>	<b>DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS</b>	<b>29.563,00</b>	<b>51.777,96</b>	<b>175%</b>	<b>0,41%</b>
140403	De Productos del Mar y Acuícolas	29.563,00	51.777,96	175%	0,41%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF

De acuerdo a la tabla 4 correspondiente a los ingresos corrientes por ventas de bienes durante el 2019, que corresponden al 0,41% del total de los ingresos por autogestión; compuestos por la venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas, cuyo ítem o fuente principal es la de productos del mar y acuícolas con el 0,41% de referencia.

Por la ejecución del ingreso corriente venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas, los resultados fueron un 75% de excedente de lo planificado en el 2019, incremento de acuerdo a lo codificado con lo devengado como se observa en la tabla anterior.

Tabla 5:  
Ingreso corriente rentas de inversiones y multas 2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% ANÁLISIS VERTICAL
<b>170000</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>81.295,47</b>	<b>149.049,72</b>	<b>183%</b>	<b>1,18%</b>
170106	Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas	33.377,43	33.377,43	100%	0,26%
170499	Otras Multas	47.918,04	115.672,29	241%	0,91%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF

De acuerdo a la tabla 5 correspondiente a los ingresos corrientes por autogestión indicador rentas de inversiones y multas que corresponden al 1,18% del total de los ingresos por autogestión; compuestos por dividendos de sociedades y empresas públicas con un 0,26% y el ítem multas con el 0,91% del total de rentas de inversiones y multas año 2019.

En función de la ejecución del ingreso rentas de inversiones y multas, obtuvo un 83% de excedente de lo codificado en el 2019, especialmente por los ingresos que se obtuvieron por el indicador multas con un 141% de incremento de acuerdo a lo codificado.

Tabla 6:  
Ingreso corriente tasas y contribuciones 2020

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% ANÁLISIS VERTICAL
<b>130000</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>12.965.794,19</b>	<b>12.965.794,19</b>	<b>100%</b>	<b>98,37%</b>
130108	Prestación de Servicios	17.178,00	17.178,00	100%	0,13%
130112	Permisos Licencias y Patentes	4.651.179,90	4.651.179,90	100%	35,29%
130113	Registro Sanitario y Toxicología	5.574.499,78	5.574.499,78	100%	42,29%
130129	Emisión de Certificados de Origen	1.412.074,00	1.412.074,00	100%	10,71%
130133	Tasas de Servicios por la Ocupación de la Zona de Playa y Bahía para la Cría y Cultivo de Especies Bioacuáticas	1.310.862,51	1.310.862,51	100%	9,95%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF

De acuerdo a la tabla 6 correspondiente a los ingresos corrientes por autogestión indicador tasas y contribuciones, que corresponden al 98,37% del total de los ingresos por autogestión; compuestos por prestación de servicios con un 0,13%, los permisos Licencias y Patentes con un 35,29%, los ingresos correspondientes por registro sanitario y toxicología con un 42,29%, la emisión de certificados de origen con un 10,71%, y por último los ingresos correspondientes a las Tasas de Servicios por la Ocupación de la Zona de Playa y Bahía para la Cría y Cultivo de Especies Bioacuáticas con un 9,95%

Por la ejecución del ingreso corriente tasas y contribuciones se obtuvo un 100% de lo codificado en el 2020,

Tabla 7:  
Ingreso corriente Ventas de Bienes 2020

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% ANÁLISIS VERTICAL
<b>140000</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS</b>	<b>65.391,43</b>	<b>65.391,43</b>	<b>100%</b>	<b>0,50%</b>
140403	De Productos del Mar y Acuícolas	65.391,43	65.391,43	100%	0,50%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF

De acuerdo a la tabla 7 correspondiente a los ingresos corrientes por ventas de bienes en el 2020, que corresponden al 0,50% del total de los ingresos por autogestión; compuestos por la venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas, cuyo ítem o fuente principal es la de productos del mar y acuícolas con el 0,50% de referencia.



En la ejecución del ingreso corriente venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas obtuvo un 100% de cumplimiento de acuerdo a lo codificado en el 2020.

Tabla 8:  
Ingreso corriente rentas de inversiones y multas 2020

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% ANÁLISIS VERTICAL
<b>170000</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>155.083,84</b>	<b>149.366,66</b>	<b>96%</b>	<b>1,13%</b>
170106	Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas	55.083,84	55.083,84	100%	0,42%
170499	Otras Multas	100.000,00	94.282,82	94%	0,72%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF

De acuerdo a la tabla 8 correspondiente a los ingresos corrientes por autogestión indicador rentas de inversiones y multas, corresponden al 1,13% del total de los ingresos por autogestión; compuestos por dividendos de sociedades y empresas públicas con un 0,42% y el ítem Otras multas con el 0,72% del total de rentas de inversiones y multas año 2020.

En función de la ejecución del ingreso rentas de inversiones y multas, se obtuvo un 96% de lo codificado en el 2020, básicamente por un decrecimiento de 6% en el ítem Otras multas con lo codificado.

### 3.1.3. Resultados de la relación de la ejecución de gasto corriente del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca.

Tabla 9:  
Grupo 53 -Bienes y Servicios de Consumo - 2019

ÍTEM - FUENTE	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% ANÁLISIS VERTICAL
530101 002	Agua Potable	4.875,72	4.052,87	83,1%	0,07%
530104 002	Energía Eléctrica	44.602,62	31.755,91	71,2%	0,52%
530105 002	Telecomunicaciones	577.833,76	484.659,45	83,9%	7,87%
530106 002	Servicio de Correo	53.791,98	39.836,71	74,1%	0,65%
530202 002	Fletes y Maniobras	14.838,10	14.838,10	100,0%	0,24%
530203 002	Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Envase Desenvase y Recarga de Extintores	2.555,67	2.555,67	100,0%	0,04%
530204 002	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción -Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	239.487,93	167.109,33	69,8%	2,71%
530207 002	Difusión Información y Publicidad	4.480,00	3.503,52	78,2%	0,06%
530208 002	Servicio de Seguridad y Vigilancia	152.928,11	152.928,09	100,0%	2,48%
530209 002	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	122.136,81	121.887,59	99,8%	1,98%

530228 002	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	866,34	866,34	100,0%	0,01%
530241 002	Servicio de Monitoreo de la Información en - Televisión - Radio- Prensa - Medios On Line y Otros	21.366,76	21.366,73	100,0%	0,35%
530243 002	Garantía Extendida de Bienes	-	-		0,00%
530248 001	Eventos Oficiales	7.000,00	7.000,00	100,0%	0,11%
530249 002	Eventos Públicos Promocionales	904.573,41	904.573,41	100,0%	14,68%
530301 002	Pasajes al Interior	211.169,30	181.102,62	85,8%	2,94%
530302 002	Pasajes al Exterior	358.733,25	269.745,99	75,2%	4,38%
530303 002	Viáticos y Subsistencias en el Interior	163.259,42	159.732,06	97,8%	2,59%
530304 002	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	149.636,33	147.065,38	98,3%	2,39%
530305 002	Mudanzas e Instalaciones	361.520,44	352.008,30	97,4%	5,71%
530306 002	Viáticos por Gastos de Residencia	1.257.011,30	1.257.011,30	100,0%	20,40%
530402 002	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	276.739,19	274.305,02	99,1%	4,45%
530403 002	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	1.286,15	1.286,15	100,0%	0,02%
530404 002	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	74.948,73	72.656,40	96,9%	1,18%
530405 002	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	197.898,80	168.375,83	85,1%	2,73%
530502 002	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	710.967,19	705.596,92	99,2%	11,45%
530503 002	Mobiliario (Arrendamiento)	841,12	841,12	100,0%	0,01%
530504 002	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	400,34	400,34	100,0%	0,01%
530609 002	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	6.999,44	6.999,44	100,0%	0,11%
530702 002	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	12.872,45	12.827,25	99,6%	0,21%
530703 002	Arrendamiento de Equipos Informáticos	4.405,97	4.405,97	100,0%	0,07%
530704 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	73.729,14	72.023,77	97,7%	1,17%
530801 002	Alimentos y Bebidas	4.629,81	3.307,41	71,4%	0,05%
530802 002	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	7.826,24	7.826,24	100,0%	0,13%
530803 002	Combustibles y Lubricantes	152.500,25	126.305,39	82,8%	2,05%
530804 002	Materiales de Oficina	78.807,41	73.745,30	93,6%	1,20%
530805 002	Materiales de Aseo	2.900,51	2.900,51	100,0%	0,05%
530807 002	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	68.160,45	68.160,45	100,0%	1,11%
530810 002	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	37.486,92	11.599,12	30,9%	0,19%
530811 002	Insumos Materiales y Suministros para Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas Construcción Electricidad Plomería Carpintería	859,72	859,72	100,0%	0,01%
530813 002	Repuestos y Accesorios	14.338,79	14.328,07	99,9%	0,23%
530814 002	Suministros para Actividades Agropecuarias- Pesca y Caza	58.686,71	58.686,71	100,0%	0,95%
530819 002	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2.970,41	2.970,41	100,0%	0,05%
530820 002	Menaje y Accesorios Descartables	12,81	12,81	100,0%	0,00%
530823 002	Egresos para Sanidad Agropecuaria	47.355,90	45.312,91	95,7%	0,74%
530826 002	Dispositivos Médicos de Uso General	4.000,00	4.000,00	100,0%	0,06%
530836 001	Muestras de Productos para Ferias- Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	151,20	151,20	100,0%	0,00%
531404 002	Maquinarias y Equipos	74,14	74,14	100,0%	0,00%
531406 002	Herramientas y Equipos Menores	1.088,15	1.088,15	100,0%	0,02%
531407 002	Equipos- Sistemas y Paquetes Informáticos	5.430,52	5.430,52	100,0%	0,09%
		<b>6.596.753,03</b>	<b>6.161.739,93</b>	<b>93,4%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF

De acuerdo a la tabla 9 correspondiente al grupo de gasto denominado Bienes y Servicios de Consumo, que son los gastos corrientes con fuente 002, es decir que su financiamiento es por el ingreso de autogestión, y sirven para el mantenimiento operativo de la institución

Se analizaron los más representativos como fueron: el ítem telecomunicaciones que corresponde al 7,87% del total de gastos corrientes, los eventos públicos promocionales con un 14,68%; los gastos por viáticos por gastos de residencia con un 20,40%, el gasto de arrendamiento correspondiente a edificios, locales y residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios con un 11,45%.

En la ejecución del gasto corriente correspondiente al mantenimiento operativo de la institución grupo 53, se obtuvo un cumplimiento de ejecución del 93,4% de acuerdo a lo codificado en el 2019.

Tabla 10:  
Grupo 57- Otros Egresos Corrientes - 2019

ÍTEM - FUENTE	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% ANÁLISIS VERTICAL
570102 002	Tasas Generales- Impuestos Contribuciones Permisos- Licencias y Patentes	47.053,55	44.946,09	95,5%	5,66%
570201 002	Seguros	680.863,23	679.357,87	99,8%	85,54%
570203 002	Comisiones Bancarias	32.521,01	32.521,01	100,0%	4,09%
570206 002	Costas Judiciales Trámites Notariales Legalización	1.638,12	1.638,12	100,0%	0,21%
570218 002	Intereses por Mora Patronal al IESS	23.171,48	23.171,48	100,0%	2,92%
		<b>797.795,53</b>	<b>794.182,71</b>	<b>99,5%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF

De acuerdo a la tabla 10 correspondiente a Otros gastos corrientes grupo 57; tasas generales-impuestos-contribuciones-permisos-licencias y patentes con un 5,66%, seguros con un 85,54%, comisiones bancarias con un 4,09%, costos judiciales trámites notariales y legalización con un 0,21%, las obligaciones con el IESS por responsabilidad patronal con un 1,58% y el indicador intereses por mora patronal al IESS con un 2,92%.

Por el gasto corriente correspondiente al grupo 57 se obtuvo un 99,5% de ejecución de acuerdo a lo codificado en el 2019.

Tabla 11:  
Grupo 58- Transferencias o Donaciones Corrientes -2019

ÍTEM - FUENTE	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% ANÁLISIS VERTICAL
580209 002	A Jubilados Patronales	5.336,75	5.332,39	99,9%	0,20%
580301 002	A Organismos Multilaterales	2.681.522,39	2.681.520,39	100,0%	99,80%
		<b>2.686.859,14</b>	<b>2.686.852,78</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF

De acuerdo a la tabla 11 correspondiente a los gastos corrientes del grupo 58 Transferencias o Donaciones Corrientes, compuestos por los gastos a jubilados patronales con un 0,20% y organismos multilaterales con un 99,80%.

En función de la ejecución de los gastos corrientes del grupo 58 se obtuvo en el 2019 un 100% de ejecución de acuerdo a lo codificado.

Tabla 12:  
Grupo 53 -Bienes y Servicios de Consumo - 2020

ÍTEM - FUENTE	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% ANÁLISIS VERTICAL
530101 002	Agua Potable	4.051,84	3.932,82	97,1%	0,08%
530104 002	Energía Eléctrica	29.057,41	27.222,25	93,7%	0,53%
530105 002	Telecomunicaciones	499.311,83	442.907,58	88,7%	8,63%
530106 002	Servicio de Correo	24.521,39	22.827,79	93,1%	0,44%
530202 002	Fletes y Maniobras	6.426,14	6.426,14	100,0%	0,13%
530203 002	Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Envase Desenvase y Recarga de Extintores	7.840,00	7.840,00	100,0%	0,15%
530204 002	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción -Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	230.653,13	224.271,49	97,2%	4,37%
530207 002	Difusión Información y Publicidad	2.224,00	224,00	10,1%	0,00%
530208 002	Servicio de Seguridad y Vigilancia	106.905,67	100.454,47	94,0%	1,96%
530209 002	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	120.706,03	115.691,27	95,8%	2,25%
530228 002	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales Servicio de Monitoreo de la	115,36	115,36	100,0%	0,00%
530241 002	Información en - Televisión - Radio- Prensa - Medios On Line y Otros	10.000,00	10.000,00	100,0%	0,19%
530243 002	Garantía Extendida de Bienes	143.936,00	-	0,0%	0,00%
530249 002	Eventos Públicos Promocionales	710.403,47	706.603,47	99,5%	13,77%
530301 002	Pasajes al Interior	147.055,28	112.685,29	76,6%	2,20%
530302 002	Pasajes al Exterior	193.114,33	192.134,07	99,5%	3,74%
530303 002	Viáticos y Subsistencias en el Interior	161.678,46	156.824,20	97,0%	3,06%
530304 002	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	72.108,46	67.008,01	92,9%	1,31%
530305 002	Mudanzas e Instalaciones	128.083,60	128.083,60	100,0%	2,50%
530306 002	Viáticos por Gastos de Residencia Edificios- Locales- Residencias y	1.001.031,69	1.001.031,69	100,0%	19,50%
530402 002	Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	318.331,88	313.822,67	98,6%	6,11%
530403 002	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	7.951,64	7.947,52	99,9%	0,15%

530404 002	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	17.212,66	16.968,48	98,6%	0,33%
530405 002	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	128.954,69	128.710,55	99,8%	2,51%
530417 002	Infraestructura	7.449,87	7.449,87	100,0%	0,15%
530502 002	Edificios- Locales y Residencias-Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	903.591,79	890.015,57	98,5%	17,34%
530503 002	Mobiliario (Arrendamiento)	2.710,40	2.710,40	100,0%	0,05%
530504 002	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	1.740,38	1.740,38	100,0%	0,03%
530601 002	Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada	55.150,25	55.150,25	100,0%	1,07%
530604 002	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	41,73	41,73	100,0%	0,00%
530607 002	Servicios Técnicos Especializados	7.951,64	7.784,00	97,9%	0,15%
530609 002	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	1.417,00	-	0,0%	0,00%
530701 002	Desarrollo-Actualización-Asistencia Técnica y Soporte de Sistema Informáticos	7.100,00	-	0,0%	0,00%
530702 002	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	40.600,47	39.752,85	97,9%	0,77%
530703 002	Arrendamiento de Equipos Informáticos	8.481,92	8.481,92	100,0%	0,17%
530704 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	58.149,02	32.877,01	56,5%	0,64%
530801 002	Alimentos y Bebidas	3.516,62	1.889,51	53,7%	0,04%
530802 002	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	6.944,00	6.944,00	100,0%	0,14%
530803 002	Combustibles y Lubricantes	118.411,13	106.115,33	89,6%	2,07%
530804 002	Materiales de Oficina	76.572,28	66.741,09	87,2%	1,30%
530805 002	Materiales de Aseo	18.319,34	18.319,27	100,0%	0,36%
530807 002	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	5.832,14	5.832,14	100,0%	0,11%
530808 002	Instrumental Médico Quirúrgico	203,84	132,16	64,8%	0,00%
530810 002	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3.281,04	1.817,42	55,4%	0,04%
530811 002	Insumos Materiales y Suministros para Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas Construcción Electricidad Plomería Carpintería	8.084,42	132,78	1,6%	0,00%
530813 002	Repuestos y Accesorios	37.269,66	22.943,86	61,6%	0,45%
530814 002	Suministros para Actividades Agropecuarias- Pesca y Caza	36.109,03	36.109,03	100,0%	0,70%
530819 002	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2.281,17	2.281,17	100,0%	0,04%
530820 002	Menaje y Accesorios Descartables	132,42	132,42	100,0%	0,00%
530823 002	Egresos para Sanidad Agropecuaria	7.093,88	7.093,00	100,0%	0,14%
530826 002	Dispositivos Médicos de Uso General	14.301,24	13.497,08	94,4%	0,26%
530829 002	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	336,00	263,20	78,3%	0,01%
531404 002	Maquinarias y Equipos	1.576,96	1.576,96	100,0%	0,03%
531406 002	Herramientas y Equipos Menores	53,76	53,76	100,0%	0,00%
531407 002	Equipos- Sistemas y Paquetes Informáticos	57,96	57,96	100,0%	0,00%
531408 002	Bienes Artísticos- Culturales Deportivos y Símbolos Patrios	720,00	720,00	100,0%	0,01%
531602 002	Fondos Rotativos	285.655,61	-	0,0%	0,00%
		<b>5.942.811,93</b>	<b>5.132.388,84</b>	<b>86,4%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF

De acuerdo a la tabla 12 correspondiente al grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo, o en otras palabras los gastos corrientes por mantenimiento operativo de la institución, y determinamos que los gastos más representativos fueron: el

ítem telecomunicaciones que corresponde al 8,63% del total de gastos corrientes, los eventos públicos promocionales con un 13,77%; los gastos por viáticos por gastos de residencia con un 19,50%, el gasto de arrendamiento correspondiente a edificios, locales y residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios con un 17,34%.

La ejecución del gasto corriente correspondiente al mantenimiento operativo de la institución grupo 53, presentó un cumplimiento de ejecución del 86,4% de acuerdo a lo codificado en el 2020.

Tabla 13:  
Grupo 57-Otros Egresos Corrientes -2020

ÍTEM - FUENTE	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% ANÁLISIS VERTICAL
570102 002	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	51.386,27	46.313,58	90,1%	10,62%
570201 002	Seguros	545.391,50	344.420,46	63,2%	78,95%
570203 002	Comisiones Bancarias	41.505,71	41.505,71	100,0%	9,51%
570205 002	Diferencial Cambiario	2.704,90	2.704,90	100,0%	0,62%
570206 002	Costas Judiciales Trámites Notariales Legalización	1.829,65	1.298,32	71,0%	0,30%
570218 002	Intereses por Mora Patronal al IESS	34,94	34,94	100,0%	0,01%
		<b>642.852,97</b>	<b>436.277,91</b>	<b>67,9%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF

De acuerdo a la tabla 13 correspondiente a los gastos corrientes grupo 57 Otros egresos corrientes; tasas generales-impuestos-contribuciones-permisos-licencias y patentes con un 10,62%, seguros con un 78,95%, comisiones bancarias con un 9,51%, diferencial cambiario con un 0,62%, costos judiciales trámites notariales y legalización con un 0,30% y el indicador intereses por mora patronal al IESS con un 0,01%.

El gasto corriente correspondiente al grupo 57 obtuvo un 67,9% de ejecución de acuerdo a lo codificado en el año 2020.

Tabla 14:  
Grupo 58- Transferencias o Donaciones Corrientes -2020

ÍTEM - FUENTE	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% ANÁLISIS VERTICAL
580209 002	A Jubilados Patronales	5.336,75	5.332,39	99,9%	0,20%
580301 002	A Organismos Multilaterales	2.681.522,39	2.681.520,39	100,0%	99,80%
		<b>2.686.859,14</b>	<b>2.686.852,78</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF

De acuerdo a la tabla 14 correspondiente a los gastos corrientes del grupo 58 Transferencias o Donaciones Corrientes, compuestos por los gastos a jubilados patronales con un 0,20% y organismos multilaterales con un 99,80%.

En función de la ejecución de los gastos corrientes del grupo 58, se obtuvo en el 2020 un 100% de ejecución de acuerdo a lo codificado.

Tabla 15:  
Relación de Ingresos y gastos entre el 2019 y 2020

Detalle	2019			Relación Ingreso y Gasto	2020			Relación Ingreso y Gasto	Relación 2019/2020
	Codificado	Devengado	% Ejecución		Codificado	Devengado	% Ejecución		
Ingresos Corrientes por Autogestión	12.470.271,68	12.682.741,52	101,70%		13.186.269,46	13.180.552,28	99,96%		
Grupo 53 -Bienes y Servicios de Consumo	6.493.884,51	6.062.925,44	93,36%	<b>63,61%</b>	5.792.811,93	5.132.388,84	88,60%	<b>61,72%</b>	<b>-15,35%</b>
Grupo 57-Otros Egresos Corrientes	785.247,42	781.634,60	99,54%	<b>8,20%</b>	642.852,97	436.277,91	67,87%	<b>5,25%</b>	<b>-44,18%</b>
Grupo 58- Transferencias o Donaciones Corrientes	2.686.859,14	2.686.852,78	100,00%	<b>28,19%</b>	2.747.432,74	2.747.432,74	100,00%	<b>33,04%</b>	<b>2,25%</b>
Total de Gasto Corriente	9.965.991,07	9.531.412,82	95,64%	<b>75,15%</b>	9.183.097,64	8.316.099,49	90,56%	<b>63,09%</b>	<b>-12,75%</b>
Diferencia Ingreso y Gasto Corriente	2.504.280,61	3.151.328,70	125,84%		4.003.171,82	4.864.452,79	121,51%		

Fuente: Elaboración propia

Los ingresos corrientes por autogestión totales del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca se incrementaron en 3.93% en el 2020 con relación al 2019, básicamente por el incremento de 3.88% en el Grupo Presupuestario de Tasas y Contribuciones, que tienen un peso de 98.37% en relación al total de ingresos corrientes por autogestión, también existe incremento de 26.29% en el Grupo Presupuestario Ventas de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas, pero con un peso de 0.50% en relación al total de ingresos corrientes por autogestión, y por último el Grupo Presupuestario de Renta de Inversiones y Multas, con incremento de 1.13% en el 2020 con relación en el 2019 y un peso en relación al total de ingresos corrientes por autogestión de 0.21%. Con una actualización del tarifario, los ingresos corrientes por autogestión se incrementarán significativamente

Los egresos corrientes totales del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca con fuente 002, disminuyeron en 12.75% en relación a lo devengado en 2020 y lo devengado en 2019, esta disminución es básicamente en el Grupo Presupuestario Bienes y Servicios de consumo en -15.35% con un peso de 61.72% del egreso corriente total con fuente 002 en el 2020, además en el Grupo Presupuestario de Otros Egresos Corrientes una disminución de -44.18%

con un peso de 5.25% del egreso corriente total con fuente 002 en el 2020, y un ligero incremento en el Grupo Presupuestario de Transferencias o Donaciones Corrientes en 2.25%, con un peso de 33.04% del egreso corriente total con fuente 002 en el 2020; lo más importante de sobresaltar en esta investigación es que la relación del Egreso Corriente con fuente 002 del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca está condicionado al Ingreso Corriente por Autogestión (fuente 002), esta relación en el 2019 de 75.15% y en el 2020 fue de 63.09% es decir disminuyo 12.06 puntos porcentuales, que presupuestariamente se concluye que existió una ineficiente ejecución presupuestaria del egreso en relación a su fuente de financiamiento



## CAPÍTULO IV

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 4.1. Conclusiones

El gasto corriente con fuente de financiamiento 002 (Recursos Fiscales generados por las Instituciones), está directamente relacionado con el ingreso corriente por autogestión en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, el cual es su fuente de financiamiento, y ésta relación fue de 75.15% en el 2019, y 63.09% en el 2020, estando por debajo de los estándares de ejecución presupuestaria (> 95%)

La comprensión de la relación entre los ingresos corrientes por autogestión y los gastos corrientes con fuente de financiamiento 002 (Recursos Fiscales generados por las Instituciones) del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, por sí sola no puede determinar su eficiencia y eficacia, debido a la intervención de factores exógenos de la economía, y al desconocimiento del porque se toman decisiones incoherentes por parte de las autoridades de turnos a la hora de la ejecución del gasto corriente.

La base legal que rige el cobro de las tasas por los servicios ofrecidos por el Ministerio contemplados en el tarifario se encuentra desactualizada, y en muchos casos por más de 20 años, afectando los ingresos corrientes por autogestión.

No se encontraron trabajos investigativos actualizados relacionados con el tema, aunque el comportamiento de la relación presupuestaria de ingresos y egresos en su generalidad es igual, pero en su composición es diferente por la misión y visión de cada institución.

#### **4.2. Recomendaciones**

Se debe incrementar y fortalecer los instrumentos de control de la ejecución presupuestaria, en especial la del gasto corriente con fuente de financiamiento 002 del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, para que alcance un cumplimiento mínimo del 95% del Plan Operativo Anual planificado y presupuestado.

Las decisiones de los cambios en la ejecución presupuestaria de los gastos deben ser más transparente y acorde a la realidad de cada institución, y los órganos de control deben supervisar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria del gasto en comparación con los estándares y el Plan Operativo Anual.

Las tasas que cobra el Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, por la prestación de servicios deben ser actualizadas en relación a los costos actuales, y esta debe estar respaldada por una nueva base legal que faculte el cobro de las mismas, además revisar la pertinencia de la creación de nuevas tasas, esto incrementará los ingresos por autogestión, pudiendo implementar un mecanismo de indexación del valor de la tasa a la inflación anual.

Es necesario que nuevas investigaciones aborden la calidad del gasto, desde la planificación y elaboración del Plan Operativo Anual, enfocadas a las necesidades específicas de cada institución pública, hasta su cumplimiento con relación a la ejecución presupuestaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Alvear Cordero, D., & Morales Beltrán, F. (2011). Análisis del gasto social en la economía ecuatoriana y su participación en el presupuesto general del estado en el periodo 2000-2010. UNIVERSIDAD DE CUENCA.
2. Andrade Paula, F., & Albuja T., C. (2016). Dependencia del presupuesto general del estado ecuatoriano en los ingresos petroleros. Análisis y alternativas. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR.
3. Armas Belalcázar, C. (2019). Análisis en la recaudación tributaria de los principales impuestos del Ecuador: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas y su efecto en el presupuesto general del estado, 2008-2015. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR.
4. Asamblea Nacional del Ecuador. (2005). Código Tributario. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
5. Battan, S. (22 de enero de 2019). buenosnegocios. ¿Cómo definir metas?, págs. <https://www.buenosnegocios.com/notas/planificar/como-definir-metas-n4114>.
6. Canales, R. (2018). 8 características que definen una función de compras más estratégica. Obtenido de: <https://meetlogistics.com/cadena-suministro/8-caracteristicas-que-definen-una-funcion-de-compras-mas-estrategica/>
7. Cetrangolo, O., Curcio, J., Gómez, J. C., & Moran, D. (2018). Gastos e ingresos públicos en América Latina desde fines de los años ochenta hasta 2015. Santiago: Naciones Unidas (CEPAL).
8. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: eSilec Profesional.

9. Contraloría General del Estado. (2 de diciembre de 2009). *Normas de Control Interno para las entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos*. Recuperado el 19 de enero de 2016, de Control Interno: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/%20Informacion-Legal/Normas-de-Regulacion/Acuerdos-Ministriales/Normas+Tecnicas+de+Control+Interno.pdf>
10. Félix Jiménez (2010) Elementos de teoría y política macroeconómica para una economía abierta. (p. 136). Lima Perú: PCUP.
11. Fondo Monetario Internacional. (1 de Febrero de 2007). *Public Expenditure in Latin America : Trends and Key Policy Issues*. Obtenido de: <http://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2016/12/31/Public-Expenditure-in-Latin-America-Trends-and-Key-Policy-Issues-20244>
12. Jiménez, F. (2010). Elementos de teoría y política macroeconómica para una economía abierta. Lima - Perú: PCUP.
13. Jiménez Porfirio, El Mundo de las Finanzas, Quito-Ecuador 2008 - Pág. 807
14. Kraljic, P. (1983). Purchasing must become supply management. Harvard Business Review, 61(5), 109-117.
15. Lorena Bassante Luzuria (2009), Análisis y propuesta de implementación de presupuesto participativo en el municipio del distrito metropolitano de quito, periodo 2005-2009. Instituto de altos estudios nacionales y maestría de alta gerencia.
16. María Belén Nugra (2015) “Estudio y evaluación del presupuesto de la dirección distrital 14d04 Gualaquiza san juan Bosco salud período 2013”. (p. 60-61)
17. México, S. d. (2008). Secretaría de Hacienda México. Obtenido de: [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2006/temas/expo\\_motivos/em02.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2006/temas/expo_motivos/em02.pdf)

18. Ministerio de Finanzas del Ecuador. (19 de octubre de 2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Recuperado el 13 de febrero de 2016, de: [http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
19. Ministerio de Finanzas. (05 de 05 de 2010). Instructivo de funciones y perfiles eSIGEF para entidades del SPNF. Recuperado el 18 de febrero de 2016, de: <https://esigef.finanzas.gob.ec/esigef/Ayuda/RUP-DS052%20Instructivo%20de%20funciones%20y%20perfiles%20eSIGEF%20para%20 entidades%20del%20SPNF.pdf>
20. Oleas, S., Mosquera, S., & Bucaram, S. (octubre de 2015). La República EC. Obtenido de: <https://www.larepublica.ec/blog/opinion/2015/10/16/situacion-fiscal-ecuador/>
21. Panaggio, M. (2016). La decisión de compras y el Modelo de Kraljic. Obtenido de: <https://obsbusiness.school/es/blog-investigacion/tendencias-e-innovacion/ladecision-de-compras-y-el-modelo-de-kraljic>
22. Vazquez, M. (19 de marzo de 2007). Gestipolis. Concepto de calidad para la organización, págs. <https://www.gestipolis.com/concepto-de-calidad-para-la-organización>.
23. Velásquez Trejo, A. (2010). ingresos públicos y el principio de la sincronía social y cultural de los impuestos. Veracruz: Universidad Veracruzana.
24. Vega, M. B. N. (2015). *“Análisis de la gestión de cartera del sistema de estacionamiento rotativo tarifado (SERT) de la empresa* (Doctoral dissertation, Universidad de Cuenca).
25. Venéreo, A. (2016). Estadísticas aplicadas a las Ciencias Económicas y Administrativas. Manta, Manabí, Ecuador.: Mar Abierto.
26. Viñamagua Cuenca, Á. Y. (2020). *Automatización del sistema municipal de estacionamiento rotativo tarifado (SIMERT) de la ciudad de Loja, utilizando LoRaWAN* (Bachelor's thesis).
27. Turnovsky, S., & W., F. (1995). The composition of government expenditure and its consequences for macroeconomic performance. *Journal of economics Dynamics and control*, 747-786.

**ANEXOS**

ANEXO A. Análisis del tarifario del MPCEIP

Nº ITEM	SUBSECRETARÍA	DETALLE DEL ÍTEM	Código	estado	BASE LEGAL	FORMA DE PAGO E.I.	FECHA DE EMISIÓN	VALOR BASE LEAL	VALOR AJUSTADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
1.271	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	APROBACIÓN, COORDINACIÓN Y REGISTRO DE INSTITUCIONES COOPERATIVAS	130011	No	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL				0,00		NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL
1.281	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	APROBACIÓN, COORDINACIÓN Y REGISTRO DE INSTITUCIONES ASOCIACIONES	130011	No	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL				0,00		NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL
1.283	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN DESMAMBUQUE PESCA DE NAVES EXTRANJERAS QUE SOLICITEN EMPRESAS PROCESADORAS NACIONALES POR IMPORTACIÓN A CONSUMO	130011	S	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 81	MICP	21/03/2003	0,00	0,00	0,00	
1.282	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN DESMAMBUQUE PESCA DE NAVES EXTRANJERAS QUE SOLICITEN EMPRESAS PROCESADORAS NACIONALES BAJO RÉGIMEN ESPECIAL MAQUILA	130011	No	A.M. 1 R.O. 512 DE 30 DE FEBRERO DE 2003	MICP	10/01/2003	0,00	0,00	0,00	
1.283	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN DESMAMBUQUE PESCA DE NAVES EXTRANJERAS QUE SOLICITEN EMPRESAS PROCESADORAS NACIONALES BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DEPÓSITO INDUSTRIAL	130011	S	A.M. 1 R.O. 517 DE 21 DE ENERO DE 2003	MADAF	27/01/2003	0,00	0,00	0,00	
1.284	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN DESMAMBUQUE PESCA DE NAVES EXTRANJERAS QUE SOLICITEN EMPRESAS PROCESADORAS NACIONALES BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DEPÓSITO INDUSTRIAL	130011	S	A.M. 1 R.O. 517 DE 21 DE ENERO DE 2003	MADAF	27/01/2003	0,00	0,00	0,00	
1.285	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICACIONES COCINA SAFE	130011	S	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 184	MICP	02/07/2003	0,00	0,00	0,00	
1.285	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICACIONES DE SUSTANCIAS (DEL EXTERIOR)	130011	S	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 184	MICP	02/07/2003	0,00	0,00	0,00	
1.287	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	OTR CERTIFICADOS DE ORIGEN PARA PRODUCTOS PESQUEROS O ACUICOLAS QUE EL ECUADOR EXPORTE	130026	No	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL			0,00	0,00	0,00	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL
1.288	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICACIONES ÚNICA SOBRE EMERGENCIA DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS O ACUICOLAS Y OTRAS	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.289	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICACIONES SOCIALES HASTA 4 EGRESOS A PARTIR DE LA 1ª EGRESO 1 ÚNICO POR CADA SOCIA	130026	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.290	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	COPAL CERTIFICADAS DE ESTADISTOS	130026	No	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL			0,00	0,00	0,00	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL
1.295	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	COPIAS SIMILES DE ESTADISTOS	130026	No	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL			0,00	0,00	0,00	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL
1.296	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS PESQUERAS CATEGORÍA "A"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.297	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "B"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.298	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "C"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "D"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "E"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "F"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "G"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "H"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "I"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "J"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "K"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "L"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "M"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "N"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "O"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "P"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "Q"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "R"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "S"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "T"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "U"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "V"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "W"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "X"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "Y"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.299	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA CATEGORÍA "Z"	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.300	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CONTROLACIÓN ALTA DE TALENTO PAGO 1 EGRESO	130011	No	A.M. 605	MADAF	07/01/2000	0,00	0,00	0,00	
1.300	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	EVALUACIÓN DE LABORATORIOS DE LABORES Y ESTABLECIMIENTOS PESQUEROS O ACUICOLAS	130011	No	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.300	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	INSPECCIÓN DE PESCA	130011	S	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 1	MADAF	10/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.300	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	INSPECCIONES A BIP INDUSTRIAL PLANTA INDUSTRIAL LABORATORIOS DE LABORES O LABORES ACUICOLAS	130011	No	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.301	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	APROBACIÓN PROGRAMAS DE MAQUILA O RENOVACIÓN DEL PROGRAMA	130011	No	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.304	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	EVALUACIÓN Y REGISTRO DE BARCOS	130011	No	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.305	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	Multas por infracciones Pesqueras	130000	S	Ley de Pesca			0,00	0,00	0,00	
1.306	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICADO DE CAPTURA PARA PRODUCTOS DE LA PESCA FRESCA O REFRIGERADA A BORDO, INCLUIDO EL FORMULARIO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE	130011	No	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 8	MADAF	17/02/2003	0,00	0,00	0,00	Diferencia
1.307	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICADO DE CAPTURA EMBAUCADO, INCLUIDO EL FORMULARIO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE	130011	No	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 105	MADAF	28/01/2003	0,00	0,00	0,00	
1.308	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIONES PARA MARCAS	130011	No	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL			0,00	0,00	0,00	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL
1.309	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN, CONTRATO DE ASOCIACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BARCOS	130011	S	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 1	MADAF	10/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.310	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD PESQUERA CON BARCOS INDUSTRIALES	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.311	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATE O INGRESAR TRABAJADORES INDUSTRIALES	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.312	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN PARA BARCOS ACUICOLAS Y LABORATORIOS LABORES	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.313	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PESQUERA LABORATORIO	130011	No	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.313	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	SEGUIMIENTO ACTA DE PRODUCCIÓN EFECTIVA	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.313	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	REGISTRACIÓN Y AMPARO DE ACTIVIDADES PESQUERAS O ACUICOLAS	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.417	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICADO DE CAPTURA PARA PRODUCTOS DE LA PESCA CONGELADA A BORDO, INCLUIDO EL FORMULARIO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE	130011	No	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 8	MADAF	17/02/2003	0,00	0,00	0,00	Diferencia
1.318	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	MEMORIO DE CAPTURA DE TUBERCULOSIS AFECTADOS Y BLOQUES DE SU REMOLCADO	130011	No	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 38	MADAF	28/01/2003	0,00	0,00	0,00	
1.320	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	FORMULARIO DE INFORMACIÓN RELATIVA A TRANSPORTE SI FUERA EL CASO	130011	No	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 38	MADAF	28/01/2003	0,00	0,00	0,00	
1.321	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUDITORIA SAFE	130011	No	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.322	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUDITORIA SAFE CUANDO SOLICITA APLICAR EXTRANJEROS	130011	No	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL			0,00	0,00	0,00	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL
1.323	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CONTRATO DE ASOCIACIÓN O ARRENDAMIENTO DE EMPRESAS NACIONALES CON AMADORES EXTRANJEROS	130011	No	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	Diferencia
1.324	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICACIONES ÚNICO EUROPEO	130026	No	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.325	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICACIONES ÚNICO E.U. SOBRE PESCA	130026	No	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.327	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	EVALUACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES	130011	No	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.328	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	EMERGENCIA O RESERVA DE EMPRESAS PESQUERAS ANTE DESASTRES NATURALES	130011	No	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.328	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	INSPECCIÓN DE BARCOS EXTRANJEROS	130011	No	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.330	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	MOVILIZACIÓN DE LABORATORIOS	130011	No	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL			0,00	0,00	0,00	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL
1.331	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	MOVILIZACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS (LÍNEA DE PRODUCCIÓN)	130011	No	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 184	MICP	02/07/2003	0,00	0,00	0,00	
1.332	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	MOVILIZACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS (LÍNEA DE PRODUCCIÓN)	130011	S	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 184	MICP	02/07/2003	0,00	0,00	0,00	
1.334	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PLANIFICACIÓN ÚNICO EUROPEO PARA EMPRESAS PESQUERAS (POR CERTIFICADO SOBRE EXPORTACIÓN)	130011	No	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.336	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPRESAS	130011	No	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 105	MADAF	28/01/2003	0,00	0,00	0,00	
1.342	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN	130026	No	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL			0,00	0,00	0,00	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL
1.342	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	OTR CERTIFICADOS DE ORIGEN PARA PRODUCTOS PESQUEROS O ACUICOLAS QUE EL ECUADOR EXPORTE	130026	No	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL			0,00	0,00	0,00	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL
1.343	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	AUTORIZACIÓN DESMAMBUQUE PESCA DE NAVES EXTRANJERAS QUE SOLICITEN EMPRESAS PROCESADORAS NACIONALES POR IMPORTACIÓN A CONSUMO (BARCOS ACTIVOS EN COSTA)	130011	S	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 81	MICP	21/03/2003	0,00	0,00	0,00	
1.344	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	OTR CERTIFICADOS DE ORIGEN PARA PRODUCTOS PESQUEROS O ACUICOLAS QUE EL ECUADOR EXPORTE	130026	No	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL			0,00	0,00	0,00	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL
1.346	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	OTR CERTIFICADOS DE ORIGEN PARA PRODUCTOS PESQUEROS O ACUICOLAS QUE EL ECUADOR EXPORTE	130026	No	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL			0,00	0,00	0,00	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL
1.347	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CERTIFICADO DE ORIGEN PARA PRODUCTOS PESQUEROS O ACUICOLAS QUE EL ECUADOR EXPORTE	130026	No	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL			0,00	0,00	0,00	NO EXISTE ACUERDO MINISTERIAL
1.348	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	CONTRATACIÓN CONVENIO DE IMPORTACIÓN (COPIA)	130011	S	MICP/06-2013-0001-A	MICP/06		0,00	0,00	0,00	
1.350	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO PARA COMERCIALIZAR CASCARONES	130011	S	A.M. 605	MICP	06/11/2000	0,00	0,00	0,00	
1.350	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE COMERCIALIZAR MANOSTAS	130011	S	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 38	MADAF	28/01/2003	0,00	0,00	0,00	
1.351	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PERMISO DE COMERCIALIZAR MANOSTAS	130011	S	Referencia A.M. 605 mediante A.M. 38	MADAF	28/01/2003	0,00	0,00	0,00	

















## ANEXO D. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 51 2019

**MINISTERIO DE FINANZAS**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
**Expresado en Dólares**  
**Grupo Gasto = 510000**  
**- Item - FTE -**  
**DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE**

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 03/02/2021  
 HORA : 12:51:14  
 REPORTE : R00804788.rdl

EJERCICIO: 2,019

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
510105 001 Remuneraciones Unificadas	11,382,284.00	-2,218,729.12	9,163,554.88	0.00	9,163,554.88	9,163,554.88	9,163,554.88	0.00	0.00	0.00	100.00
510106 001 Salarios Unificados	881,182.00	542,087.57	1,223,279.57	0.00	1,223,279.57	1,223,279.57	1,223,279.57	0.00	0.00	0.00	100.00
510110 001 Remuneración Mensual Unificada en el Exterior	4,308,954.00	-290,228.43	4,018,725.57	0.00	4,018,725.57	4,018,725.57	4,018,725.57	0.00	0.00	0.00	100.00
510203 001 Decimo Tercer Sueldo	1,240,928.00	839,411.01	1,880,339.01	0.00	1,880,339.01	1,880,339.01	1,885,162.32	0.00	0.00	15,148.69	100.00
510204 001 Decimo Cuarto Sueldo	352,418.00	251,578.83	603,996.83	0.00	603,996.83	603,996.83	601,175.81	0.00	0.00	2,818.82	100.00
510304 001 Compensación por Transporte	968.00	17,045.00	18,013.00	0.00	18,013.00	18,013.00	18,013.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510308 001 Alimentación	93,896.00	35,062.50	148,958.50	0.00	148,958.50	148,958.50	148,958.50	0.00	0.00	0.00	100.00
510401 001 Por Cargas Familiares	527.00	8,014.92	8,541.92	0.00	8,541.92	8,541.92	8,541.92	0.00	0.00	0.00	100.00
510406 001 Subsidio de Antigüedad	424.00	21,853.53	21,877.53	0.00	21,877.53	21,877.53	21,877.53	0.00	0.00	0.00	100.00
510502 001 Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Rotativos de Salud	12,353.00	-12,353.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510509 001 Horas Extraordinarias y Suplementarias	135,007.00	11,885.10	146,892.10	0.00	146,892.10	146,892.10	145,855.25	0.00	0.00	836.85	100.00
510510 001 Servicios Personales por Contrato	851,381.00	7,355,854.39	8,207,035.39	0.00	8,207,035.39	8,207,035.39	8,207,035.37	0.00	0.00	0.02	100.00
510512 001 Subrogación	108,962.00	-87,895.38	49,286.62	0.00	49,286.62	49,286.62	49,286.62	0.00	0.00	0.00	100.00
510513 001 Encargos	105,405.00	-58,118.85	49,286.35	0.00	49,286.35	49,286.35	49,286.35	0.00	0.00	0.00	100.00
510514 001 Contratos de Servicios Ocasionales en el Exterior	324,576.00	-39,894.58	284,681.42	0.00	284,681.42	284,681.42	284,681.42	0.00	0.00	0.00	100.00
510601 001 Aporte Patronal	1,482,008.00	503,813.04	1,985,819.04	0.00	1,985,819.04	1,985,819.04	1,985,819.04	0.00	0.00	0.00	100.00
510602 001 Fondo de Reserva	1,240,627.00	288,772.15	1,529,899.15	0.00	1,529,899.15	1,529,899.15	1,420,255.51	0.00	0.00	109,443.64	100.00
510704 001 Compensación por Desahucio	0.00	894.00	894.00	0.00	894.00	894.00	894.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510707 001 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0.00	580,871.14	580,871.14	0.00	580,871.14	580,871.14	555,508.90	0.00	0.00	25,362.24	100.00
510709 001 Por Renuncia Voluntaria	0.00	4,740.06	4,740.06	0.00	4,740.06	4,740.06	4,740.06	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL :</b>	<b>22,309,308.00</b>	<b>7,603,863.88</b>	<b>29,903,171.88</b>	<b>0.00</b>	<b>29,903,171.88</b>	<b>29,903,171.88</b>	<b>29,752,861.82</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>143,410.28</b>	<b>100.00</b>

## ANEXO E. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 53 2019

**MINISTERIO DE FINANZAS**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Aregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dolares  
 Grupo Gasto = 530000  
 - Item - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 3  
 FECHA : 19/02/2021  
 HORA : 15:36:16  
 REPORTE : R00804768.rdo

EJERCICIO: 2,019

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
530101 001 Agua Potable	8.731.00	-1.855.29	4.875.72	822.85	4.052.87	4.052.87	4.052.87	0.00	822.85	0.00	83.12
530104 001 Energia Electrica	53.457.00	-8.054.38	44.802.62	12.799.42	31.803.20	31.755.91	31.755.91	0.00	12.548.71	0.00	71.20
530105 001 Telecomunicaciones	422.880.00	105.153.76	577.833.76	33.518.18	544.317.60	484.859.45	484.111.40	0.00	83.174.31	548.03	83.88
530106 001 Servicio de Correo	65.074.00	-11.282.02	53.791.98	3.600.00	51.191.43	39.836.71	27.686.91	0.00	13.003.27	12.149.80	74.08
530201 001 Transporte de Personal	11.205.00	-11.205.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530202 001 Fletes y Maniobras	16.207.00	-1.368.90	14.538.10	0.00	14.835.10	14.836.10	14.836.10	0.00	0.00	0.00	100.00
530203 001 Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Emesas Desarmadas y Recarga de Exhibidores	0.00	2.555.67	2.555.67	0.00	2.555.67	2.555.67	1.986.67	0.00	0.00	569.00	100.00
530204 001 Edicion - Impresion - Reproduccion - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Engrasado - Emersacion - Sangría - Fotografía - Camarización - Filtración e Imágenes Graficas	239.299.00	188.93	239.487.93	553.60	187.209.33	187.189.33	146.073.33	71.725.60	72.378.60	27.036.00	89.78
530207 001 Difusion Informacion y Publicidad	0.00	4.480.00	4.480.00	0.00	4.480.00	3.303.52	1.540.00	0.00	375.46	1.263.14	79.20
530208 001 Servicio de Seguridad y Vigilancia	125.215.00	27.713.11	152.928.11	0.00	152.928.11	152.928.09	137.929.75	0.00	0.00	14.998.34	100.00
530209 001 Servicios de Aseo - Lavado de Vestimenta de Trabajo - Planchado - Desinfeccion Limpieza de Instalaciones manejo de desechos controlados recuperacion y clasificacion de materiales reciclables	0.00	15.736.19	15.736.19	0.00	122.136.81	121.887.59	106.572.21	0.00	249.22	13.315.38	99.80
530209 001 Servicios de Provisión de Dispositivos Electronicos y Certificación para Registro de Formas Digitales	0.00	866.34	866.34	0.00	866.34	866.34	866.34	0.00	0.00	0.00	100.00
530209 001 Membrecias	932.00	932.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530241 001 Servicio de Monitoreo de la Informacion en Television - Radio - Prensa - Medios On Line y Otros	21.264.00	82.76	21.386.76	0.00	21.386.76	21.386.73	17.795.31	0.00	0.00	3.571.42	100.00
530248 001 Servicios de Identificación - Marcación - Autenticación - Rastreo - Monitoreo - Seguimiento y Tracabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530248 001 Eventos Oficiales	0.00	7.000.00	7.000.00	0.00	7.000.00	7.000.00	750.00	0.00	0.00	6.250.00	100.00
530249 001 Eventos Publicos Promocionales	2.052.254.00	-1.147.680.59	904.573.41	0.00	904.573.41	904.573.41	884.037.70	0.00	0.00	20.535.71	100.00
530301 001 Pasajes al Interior	385.949.00	-174.779.70	211.169.30	20.000.00	191.169.30	181.182.82	148.623.84	0.00	30.986.88	32.490.78	85.78
530302 001 Pasajes al Exterior	523.253.00	-164.619.75	358.733.25	30.000.00	328.733.25	289.745.99	323.444.17	0.00	38.987.26	46.301.82	75.19
530303 001 Viajes y Subsistencias en el Interior	168.825.00	-5.565.58	163.259.42	2.940.14	160.319.28	159.732.06	154.998.12	0.00	3.527.30	4.733.33	97.64
530304 001 Viajes y Subsistencias en el Exterior	231.263.00	61.825.87	149.638.33	2.570.95	147.067.38	147.065.38	141.202.08	0.00	2.570.35	3.863.30	98.28
530305 001 Muestras e Instalaciones	281.000.00	100.520.44	361.520.44	5.976.81	355.643.63	352.008.30	352.008.30	0.00	0.512.14	0.00	97.37
530306 001 Viajes por Ocasión de Residencia	1.091.187.00	169.904.30	1.257.011.30	0.00	1.257.011.30	1,257,011.30	1,257,011.30	0.00	0.00	0.00	100.00
530402 001 Edificios - Locales - Residenciales y Cobleado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	159.322.00	117.417.19	276.739.19	465.47	276.333.72	274.305.02	238.296.84	0.00	2.434.17	36.006.18	99.12
530403 001 Mobiliario (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	14.635.00	-13.348.85	1,286.15	0.00	1,286.15	1,286.15	665.15	0.00	0.00	621.00	100.00
530404 001 Maquinarias y Equipos (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	23.490.00	51.452.73	74.942.73	0.33	74.948.40	72.856.40	54.704.85	0.00	2.292.33	17.561.75	96.94



**MINISTERIO DE FINANZAS**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Dólares  
 Grupo Gasto = 530000  
 - Item - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 2 DE 3  
 FECHA : 19/02/2021  
 HORA : 13:36:16  
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,019

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE.
530405 001 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	111.131.00	66.787.80	197.898.89	6.294.97	169.613.63	169.375.63	117.508.57	0.00	29.522.97	90.867.28	85.08
530408 001 Bienes Artísticos y Culturales	1.020.00	-1.020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530502 001 Edificios- Locales y Residencias- Parques/Jardines- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	1.632.976.00	622.006.81	710.267.18	930.00	710.037.18	705.596.92	687.270.30	0.00	5.370.27	18.326.62	99.24
530503 001 Mobiliario (Arrendamiento)	0.00	841.12	841.12	0.00	841.12	841.12	841.12	0.00	0.00	0.00	100.00
530504 001 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	928.00	527.68	400.34	0.00	400.34	400.34	400.34	0.00	0.00	0.00	100.00
530505 001 Vehículos (Arrendamiento)	1.489.00	-1.489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530601 001 Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada	0.00	95.352.19	95.352.19	190.00	95.162.19	91.298.16	66.744.58	0.00	4.054.03	24.563.57	95.75
530606 001 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.00	385.13	385.13	0.00	385.13	385.13	385.13	0.00	0.00	0.00	100.00
530609 001 Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	0.00	6.999.44	6.999.44	0.00	6.999.44	6.999.44	749.24	0.00	0.00	6.249.50	100.00
530701 001 Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	57.890.00	-57.890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530702 001 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	30.604.00	-17.731.55	12.872.45	0.00	12.872.45	12.827.29	12.827.29	0.00	45.20	0.00	99.65
530703 001 Arrendamiento de Equipos Informáticos	9.257.00	-4.881.03	4.405.97	0.00	4.405.97	4.405.97	4.405.97	0.00	0.00	0.00	100.00
530704 001 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	66.206.00	-14.476.88	73.729.14	0.00	73.729.14	72.023.77	40.162.05	0.00	1.705.37	26.861.72	97.69
530801 001 Alimentos y Bebidas	9.900.00	-9.270.19	4.629.81	0.00	4.629.81	3.307.41	3.148.51	0.00	1.322.40	161.10	71.44
530802 001 Vestuario- Lencería- Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	1.575.00	6.251.24	7.826.24	0.00	7.826.24	7.826.24	1.090.53	0.00	0.00	6.735.71	100.00
530803 001 Combustibles y Lubricantes	81.458.00	71.044.25	152.500.25	0.02	152.500.23	126.305.39	116.596.67	0.00	26.104.86	9.708.72	82.82
530804 001 Materiales de Oficina	142.258.00	63.450.59	78.807.41	0.00	78.807.41	73.745.30	31.066.70	0.00	5.062.11	42.678.60	93.58
530805 001 Materiales de Asno	15.045.00	-12.144.49	2.900.51	0.00	2.900.51	2.900.51	2.454.08	0.00	0.00	446.43	100.00
530807 001 Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	29.933.00	38.227.43	68.160.43	0.00	68.160.43	68.160.43	14.467.00	0.00	0.00	53.672.55	100.00
530808 001 Medicamentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530810 001 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	0.00	37.486.92	37.486.92	25.987.80	11.598.12	11.598.12	6.813.41	0.00	25.887.80	1.785.71	30.94
530811 001 Insumos Metálicos y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y piscas	2.468.00	-1.608.28	859.72	0.00	859.72	859.72	859.72	0.00	0.00	0.00	100.00
530813 001 Repuestos y Accesorios	72.870.00	-56.531.21	14.338.79	0.00	14.338.79	14.328.07	4.365.96	0.00	10.72	9.959.11	99.93
530814 001 Suministros para Actividades Agropecuarias- Pisos y Cera	0.00	58.686.71	58.686.71	0.00	58.686.71	58.686.71	45.467.71	0.00	0.00	13.199.00	100.00
530819 001 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	4.500.00	-1.529.59	2.970.41	0.00	2.970.41	2.970.41	2.970.41	0.00	0.00	0.00	100.00
530820 001 Menaje y Accesorios Descartables	100.00	-87.19	12.81	0.00	12.81	12.81	12.81	0.00	0.00	0.00	100.00
530823 001 Egresos para Sanidad Agropecuaria	0.00	47.355.90	47.355.90	3.042.99	45.312.91	45.312.91	7.395.90	0.00	2.042.99	27.957.01	95.69

**MINISTERIO DE FINANZAS**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
**Expresado en Dólares**  
**Grupo Gasto = 530000**  
**- Item - FTE -**  
**DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE**

PAGINA : 3 DE 3  
 FECHA : 19/02/2021  
 HORA : 15:36:16  
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,019

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
530824 001 Insumos- Bienes y Materiales para Produccion de Programas de Radio Television- Eventos Culturales- Artisticos- y Entretenimiento en General	16,509.00	-16,509.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530826 001 Dispositivos Medicos de Uso General	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	428.57	0.00	0.00	3,571.43	100.00
530829 001 Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530836 001 Muestras de Productos para Ferias-Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	0.00	151.20	151.20	0.00	151.20	151.20	151.20	0.00	0.00	0.00	100.00
531403 001 Mobiliario	4,430.00	-4,430.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531404 001 Maquinarias y Equipos	0.00	74.14	74.14	0.00	74.14	74.14	74.14	0.00	0.00	0.00	100.00
531406 001 Herramientas y Equipos Menores	0.00	1,088.15	1,088.15	0.00	1,088.15	1,088.15	116.59	0.00	0.00	971.56	100.00
531407 001 Equipos- Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00	5,430.52	5,430.52	0.00	5,430.52	5,430.52	1,230.37	0.00	0.00	4,199.55	100.00
531409 001 Libros y Colecciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531411 001 Partes y Repuestos	810.00	-810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531514 001 Acuaticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531601 001 Fondos de Reposicion Cajas Chicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531602 001 Fondos Rotativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL :	8,326,535.00	-1,729,761.97	6,596,753.03	149,422.06	6,375,605.97	6,161,739.93	5,604,937.20	71,725.00	435,073.10	586,802.73	93.41

## ANEXO F. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 57 2019

**MINISTERIO DE FINANZAS**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dolares  
 Grupo Gasto = 570000  
 - Item - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 03/02/2021  
 HORA : 13:24  
 REPORTE : R00894788.rdl0

EJERCICIO: 2,019

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
570102 001 Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	25,038.00	22,017.55	47,053.55	1,890.07	45,383.48	44,946.09	44,349.96	0.00	2,107.46	596.13	95.52
570103 001 Tasas Portuarias y Aeroportuarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
570201 001 Seguros	485,602.00	191,861.23	880,863.23	195.82	880,667.41	879,357.87	312,782.30	0.00	1,505.36	368,585.57	99.78
570203 001 Comisiones Bancarias	0.00	32,521.01	32,521.01	0.00	32,521.01	32,521.01	32,521.01	0.00	0.00	0.00	100.00
570205 001 Diferencial Cambiario	0.00	0.03	0.03	0.00	0.03	0.03	0.03	0.00	0.00	0.00	100.00
570206 001 Costas Judiciales Trámites Notariales Legalizacion de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	0.00	1,838.12	1,838.12	0.00	1,838.12	1,838.12	1,838.12	0.00	0.00	0.00	100.00
570216 001 Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	0.00	12,548.11	12,548.11	0.00	12,548.11	12,548.11	0.00	0.00	0.00	12,548.11	100.00
570218 001 Intereses por Mora Patronal al IESS	0.00	23,171.48	23,171.48	0.00	23,171.48	23,171.48	6.11	0.00	0.00	23,165.37	100.00
<b>TOTAL:</b>	<b>513,638.00</b>	<b>283,867.83</b>	<b>797,795.83</b>	<b>1,885.89</b>	<b>795,969.84</b>	<b>794,182.71</b>	<b>391,307.53</b>	<b>0.00</b>	<b>3,612.82</b>	<b>402,275.18</b>	<b>96.58</b>

## ANEXO G. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 58 2019

**MINISTERIO DE FINANZAS**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dolares  
 Grupo Gasto = 580000  
 - Item - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 08/02/2021  
 HORA : 13:3.17  
 REPORTE : R08804788.rdl

EJERCICIO: 2,019

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
580209 001 A Jubilados Patronales	3,136.00	2,200.75	5,336.75	0.00	5,332.39	5,332.39	5,332.39	4.38	4.38	0.00	99.92
580301 001 A Organismos Multilaterales	836,123.00	1,845,369.39	2,681,522.39	0.00	2,681,520.39	2,681,520.39	2,623,202.35	2.00	2.00	58,318.04	100.00
<b>TOTAL :</b>	<b>839,259.00</b>	<b>1,847,570.14</b>	<b>2,686,859.14</b>	<b>0.00</b>	<b>2,686,852.78</b>	<b>2,686,852.78</b>	<b>2,628,534.74</b>	<b>6.38</b>	<b>6.38</b>	<b>58,318.04</b>	<b>100.00</b>

## ANEXO H. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 51 2020

**MINISTERIO DE FINANZAS**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dolares  
 Grupo Gasto = 510000  
 - Item - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 29/01/2021  
 HORA : 11:30:58  
 REPORTE : R06804788.rdl

EJERCICIO: 2,020

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
510105 001 Remuneraciones Unificadas	9,173,415.00	-1,718,912.16	7,454,502.84	0.00	7,454,502.84	7,454,502.84	7,453,736.96	0.00	0.00	765.66	100.00
510106 001 Salarios Unificados	1,216,020.00	-142,367.22	1,073,652.78	0.00	1,073,652.78	1,073,652.78	1,073,652.78	0.00	0.00	0.00	100.00
510110 001 Remuneracion Mensual Unificada en el Exterior	4,027,392.00	-888,197.39	3,159,194.61	0.00	3,159,194.61	3,159,194.61	3,159,194.61	0.00	0.00	0.00	100.00
510203 001 Decimo Tercer Sueldo	1,706,331.00	-193,522.90	1,506,808.10	0.00	1,506,808.10	1,506,808.10	1,481,208.36	0.00	0.00	25,601.74	100.00
510204 001 Decimo Cuarto Sueldo	525,602.00	-8,888.46	516,713.54	0.00	516,713.54	516,713.54	510,000.51	0.00	0.00	6,913.03	100.00
510304 001 Compensacion por Transporte	21,313.00	-7,421.00	13,892.00	0.00	13,892.00	13,892.00	13,882.50	0.00	0.00	29.50	100.00
510306 001 Alimentacion	147,796.00	-36,860.00	111,136.00	0.00	111,136.00	111,136.00	110,900.00	0.00	0.00	236.00	100.00
510401 001 Por Cargas Familiares	7,302.00	1,150.36	8,452.36	0.00	8,452.36	8,452.36	8,420.36	0.00	0.00	32.00	100.00
510406 001 Subsidio de Antigüedad	18,428.00	6,362.34	24,808.34	0.00	24,808.34	24,808.34	24,780.66	0.00	0.00	47.68	100.00
510509 001 Horas Extraordinarias y Suplementarias	84,570.00	-3,787.53	80,782.47	0.00	80,782.47	80,782.47	80,070.71	0.00	0.00	711.76	100.00
510610 001 Servicios Personales por Contrato	6,225,029.00	-270,696.14	5,954,332.86	0.00	5,954,332.86	5,954,332.86	5,954,332.86	0.00	0.00	0.00	100.00
510612 001 Subrogación	48,414.00	-29,951.02	18,462.98	0.00	18,462.98	18,462.98	18,432.78	0.00	0.00	29.30	100.00
510613 001 Encargos	37,667.00	51,710.24	89,377.24	0.00	89,377.24	89,377.24	88,390.04	0.00	0.00	1,187.20	100.00
510614 001 Contratos de Servicios Ocasionales en el Exterior	270,577.00	-55,547.14	215,029.86	0.00	215,029.86	215,029.86	209,963.19	0.00	0.00	5,066.67	100.00
510601 001 Aporte Patronal	1,820,577.00	-179,095.89	1,641,481.11	0.00	1,641,481.11	1,641,481.11	1,641,407.20	0.00	0.00	73.91	100.00
510602 001 Fondo de Reserva	1,706,331.00	-397,018.23	1,305,312.77	0.00	1,305,312.77	1,305,312.77	1,211,224.54	0.00	0.00	92,088.23	100.00
510606 001 Asignacion global de jubilacion patronal para trabajadores amparados por elCodigo de Trabajo	0.00	21,690.80	21,690.80	0.00	21,690.80	21,690.80	21,690.80	0.00	0.00	0.00	100.00
510704 001 Compensacion por Desahucio	0.00	45,153.25	45,153.25	0.00	45,153.25	45,153.25	43,748.25	0.00	0.00	1,405.00	100.00
510707 001 Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	0.00	302,693.94	302,693.94	0.00	302,693.94	302,693.94	290,703.79	0.00	0.00	42,290.15	100.00
<b>TOTAL:</b>	<b>27,024,962.00</b>	<b>-3,484,788.06</b>	<b>23,542,173.94</b>	<b>0.00</b>	<b>23,542,173.94</b>	<b>23,542,173.94</b>	<b>23,368,696.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>178,480.02</b>	<b>100.00</b>

## ANEXO I. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 53 2020

**MINISTERIO DE FINANZAS**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Dolares  
 Grupo Gasto = 530000  
 - Item - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 3  
 FECHA : 29/01/2021  
 HORA : 11:20:52  
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,020

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
530101 000 Agua Potable	3.787.00	264.84	4.051.84	119.03	3.932.80	3.932.82	3.932.82	0.00	119.02	0.00	87.08
530104 002 Energía Eléctrica	44.322.00	-15.284.58	29.037.41	1.428.03	27.629.38	27.222.25	27.222.25	0.00	1.635.16	0.00	93.05
530105 002 Telecomunicaciones	608.754.00	-109.442.17	499.311.83	7.940.65	491.371.18	442.907.58	442.907.58	0.00	56.404.25	0.00	58.70
530106 002 Servicio de Correo	22.640.00	1.881.39	24.521.39	0.00	24.521.39	22.827.79	20.289.12	0.00	1.692.60	2.538.67	33.05
530202 000 Pintes y Mantebros	16.578.00	-10.151.85	6.426.14	0.00	6.426.14	6.426.14	6.426.14	0.00	0.00	0.00	100.00
530203 002 Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Embrase Desarmado y Recarga de Esfinteros	2.629.00	3.211.00	7.840.00	0.00	7.840.00	7.840.00	840.00	0.00	0.00	7.000.00	100.00
530204 002 Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Ensamblado - Embrascado - Serigrafía - Fotografía - Camatización - Filmación e Imágenes Satelitales	275.224.00	-44.370.87	230.853.13	4.458.44	226.394.69	224.271.49	195.217.39	0.00	8.381.64	29.053.50	87.23
530207 002 Difusión Información y Publicidad	0.00	2.224.00	2.224.00	1.000.00	1.224.00	224.00	224.00	0.00	2.000.00	0.00	10.07
530208 002 Servicio de Seguridad y Vigilancia	175.825.00	-68.920.33	106.904.67	0.00	106.904.67	100.454.47	78.254.47	0.00	8.451.20	22.200.00	93.97
530209 002 Servicios de Aseo - Lavado de Vestimenta de Trabajo - Furgonación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	80.769.00	39.937.03	120.706.03	0.00	120.706.03	115.891.27	86.093.20	0.00	5.014.78	29.598.07	95.85
530220 002 Servicios para Actividades Agropecuarias - Pesca y Caza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530228 002 Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	0.00	115.36	115.36	0.00	115.36	115.36	30.34	0.00	0.00	85.12	100.00
530241 000 Servicio de Monitoreo de la Información en - Televisión - Radio - Prensa - Medios On Line y - Otros	10.000.00	0.00	10.000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
530242 002 Cámara Extendida de Bienes	0.00	143,936.00	143,936.00	143,936.00	0.00	0.00	0.00	0.00	143,936.00	0.00	0.00
530249 002 Eventos Públicos Promocionales	1,577,643.00	-887,239.53	710,403.47	3,850.00	706,603.47	706,603.47	706,603.47	0.00	3,890.00	0.00	96.47
530301 000 Pasajes al Interior	178,830.00	-31,774.72	147,055.28	20,281.70	126,773.58	112,885.29	83,940.71	0.00	34,369.29	18,744.58	76.03
530302 000 Pasajes al Exterior	295,558.00	-102,443.67	193,114.33	640.56	192,473.77	192,134.07	167,683.17	0.00	980.26	24,450.90	96.48
530303 002 Viajes y Substancias en el Interior	146,935.00	14,743.46	161,678.46	4,775.27	156,903.19	156,824.20	155,931.99	0.00	4,854.26	592.21	97.00
530304 002 Viajes y Substancias en el Exterior	175,834.00	-103,725.54	72,108.46	4,856.25	67,252.21	67,008.01	64,430.01	0.00	5,100.45	2,578.00	92.93
530305 002 Mudanzas e Instalaciones	327,219.00	-199,435.40	128,083.60	0.00	128,083.60	128,083.60	114,469.18	0.00	0.00	13,614.42	100.00
530308 000 Viajes por Gastos de Residencia	1,265,750.00	-264,718.31	1,001,031.69	0.00	1,001,031.69	1,001,031.69	1,001,031.69	0.00	0.00	0.00	100.00
530402 002 Edificios - Locales - Residencias y Cobertizo Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	227,186.00	91,141.88	318,327.88	0.00	318,327.88	313,822.67	271,023.41	0.00	4,505.21	42,799.28	96.58
530403 002 Mobiliarios (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	0.00	7,351.64	7,351.64	4.12	7,347.52	7,347.52	7,347.52	0.00	4.12	0.00	99.95
530404 002 Maquinarias y Equipo (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	59,165.00	-41,262.34	17,902.66	0.00	17,912.86	16,968.45	13,511.96	0.00	244.18	3,450.50	98.58
530405 000 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	124,171.00	4,782.89	128,954.89	151.85	128,803.04	128,710.55	81,093.74	0.00	244.14	46,716.81	99.81
530417 002 Infraestructura	0.00	7,449.87	7,449.87	0.00	7,449.87	7,449.87	798.20	0.00	0.00	6,651.67	100.00

**MINISTERIO DE FINANZAS**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares  
 Grupo Gasto = 530000  
 - Item - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 2 DE 3  
 FECHA : 29/01/2021  
 HORA : 11:20:52  
 REPORTE : R00804708.rdlc

EJERCICIO: 2,020

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
530002 000 Edificios, Locales y Residencias- Parques-Jardines-Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	257.612,00	245.979,79	903.591,79	1.892,60	901.699,19	300.015,57	877.485,37	0,00	13.573,22	12.505,20	98,50
530003 002 Mobiliario (Arrendamiento)	1.000,00	1.710,40	2.710,40	0,00	2.710,40	2.710,40	2.710,40	0,00	0,00	0,00	100,00
530004 002 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	0,00	1.740,38	1.740,38	0,00	1.740,38	1.740,38	1.740,38	0,00	0,00	0,00	100,00
530601 001 Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00
530601 002 Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada	0,00	55.150,25	55.150,25	0,00	55.150,25	55.150,25	55.150,25	0,00	0,00	0,00	100,00
530602 001 Servicio de Auditoría	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530602 002 Servicio de Auditoría	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530604 002 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0,00	41,73	41,73	0,00	41,73	41,73	41,73	0,00	0,00	0,00	100,00
530607 000 Servicios Técnicos Especializados	0,00	7.951,64	7.951,64	187,64	7.764,00	7.764,00	7.764,00	0,00	187,64	0,00	97,89
530608 002 Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	0,00	1.417,00	1.417,00	1.417,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.417,00	0,00	0,00
530701 000 Desarrollo-Actualización-Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	0,00	7.100,00	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.100,00	0,00	0,00
530702 002 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	5.287,00	35.313,47	40.600,47	0,00	40.600,47	39.752,85	17.699,37	0,00	947,62	22.903,48	97,91
530703 002 Arrendamiento de Equipos Informáticos	1.601,00	8.880,82	8.481,92	0,00	8.481,92	8.481,92	8.481,92	0,00	0,00	0,00	100,00
530704 002 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	62.556,00	34.406,96	58.149,96	24.264,00	33.885,92	32.877,91	27.609,01	0,00	25.272,91	5.269,90	56,54
530801 000 Alimentos y Bebidas	3.627,00	689,62	3.516,62	0,00	3.516,62	1.889,51	1.506,57	0,00	1.627,11	332,94	53,73
530802 002 Vestuario-Lencería-Prendas de Protección-y Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilante y seguridad	250,00	6.994,00	6.944,00	0,00	6.944,00	6.944,00	744,00	0,00	0,00	6.200,00	100,00
530802 003 Vestuario-Lencería-Prendas de Protección-y Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilante y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530803 002 Combustibles y Lubricantes	120.516,00	2.106,87	118.411,13	7.951,64	110.499,49	106.115,33	96.813,85	0,00	12.295,80	7.301,98	89,62
530804 002 Materiales de Oficina	12.047,00	64.325,28	76.572,28	9.631,19	66.741,09	66.741,09	32.806,97	0,00	0.831,19	34.134,12	87,16
530805 000 Materiales de Aseo	2.146,00	16.173,34	18.319,34	0,07	18.319,27	18.319,27	17.799,27	0,00	0,07	500,00	100,00
530807 002 Materiales de Impresión-Fotografía- Reproducción y Publicaciones	10.549,00	-4.816,86	5.632,14	0,00	5.632,14	5.632,14	5.632,14	0,00	0,00	0,00	100,00
530808 002 Instrumental Médico Quirúrgico	0,00	203,84	203,84	71,88	132,16	132,16	132,16	0,00	71,88	0,00	84,84
530809 002 Medicamentos	1.900,00	-1.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530810 001 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530810 002 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	36.930,00	-53.654,96	3.281,04	1.463,62	1.817,42	1.817,42	1.206,20	0,00	1.463,62	550,30	55,39
530811 002 Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Pionera Caspitama Señalización Vial Navegación Contra Incendios y pizcas	787,00	7.297,42	8.084,42	110,81	7.973,61	132,78	132,78	0,00	7.951,64	0,00	1,64

**MINISTERIO DE FINANZAS**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares  
 Grupo Gasto = 530000  
 - Item - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 3 DE 3  
 FECHA : 29/01/2021  
 HORA : 11:20:52  
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,020

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
530813 002 Repuestos y Accesorios	3.367,00	33.902,66	37.269,66	14.287,07	22.981,69	22.943,66	3.546,20	0,00	14.325,80	20.397,66	61,56
530814 002 Suministros para Actividades Agropecuarias- Pesca y Caza	39.434,00	-3.324,97	36.109,03	0,00	36.109,03	36.109,03	36.109,03	0,00	0,00	0,00	100,00
530816 002 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	0,00	2.281,17	2.281,17	0,00	2.281,17	2.281,17	340,47	0,00	0,00	1.940,70	100,00
530820 002 Menaje y Accesorios Descartables	0,00	132,42	132,42	0,00	132,42	132,42	132,42	0,00	0,00	0,00	100,00
530823 002 Gases para Sanidad Agropecuaria	0,00	7.093,66	7.093,66	0,66	7.093,00	7.093,00	0,00	0,00	0,66	7.093,00	99,99
530826 002 Dispositivos Medicos de Uso General	0,00	14.301,24	14.301,24	804,16	13.497,08	13.497,08	13.497,08	0,00	804,16	0,00	94,38
530829 002 Insumos Materiales Suministros y bienes para investigacion	0,00	336,00	336,00	72,80	263,20	263,20	263,20	0,00	72,80	0,00	78,33
530830 002 Muestras de Productos para Ferias Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
531404 002 Maquinarias y Equipos	0,00	1.578,96	1.578,96	0,00	1.578,96	1.578,96	1.578,96	0,00	0,00	0,00	100,00
531406 002 Herramientas y Equipos Menores	0,00	53,76	53,76	0,00	53,76	53,76	53,76	0,00	0,00	0,00	100,00
531407 002 Equipos- Sistemas y Paquetes Informaticos	0,00	57,96	57,96	0,00	57,96	57,96	57,96	0,00	0,00	0,00	100,00
531408 002 Bienes Artísticos- Culturales Deportivos y Símbolos Patrios	0,00	720,00	720,00	0,00	720,00	720,00	720,00	0,00	0,00	0,00	100,00
531602 002 Fondos Relativos	0,00	285.655,61	285.655,61	152.791,62	132.863,99	0,00	0,00	0,00	285.655,61	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.308.041,00</b>	<b>-364.738,07</b>	<b>3.943.302,93</b>	<b>365.619,37</b>	<b>4.377.622,26</b>	<b>4.339.366,64</b>	<b>4.263.629,66</b>	<b>0,00</b>	<b>810.423,69</b>	<b>385.737,62</b>	<b>88,39</b>



## ANEXO J. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 57 2020

**MINISTERIO DE FINANZAS**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares  
 Grupo Gasto = 570000  
 - Item - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 05/02/2021  
 HORA : 16:36:27  
 REPORTE : R00804708.rdlc

EJERCICIO: 2,020

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
570102 002 Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	42,326.00	9,060.27	51,386.27	5,072.69	46,313.58	46,313.58	45,136.76	0.00	5,072.69	1,174.82	90.13
570201 002 Seguros	362,066.00	163,320.50	545,386.50	174,076.34	371,310.16	344,420.46	324,669.41	0.00	266,671.64	16,551.05	63.15
570203 002 Comisiones Bancarias	0.00	41,505.71	41,505.71	0.00	41,505.71	41,505.71	41,505.71	0.00	0.00	0.00	100.00
570205 002 Diferencial Cambiario	0.00	2,704.90	2,704.90	0.00	2,704.90	2,704.90	2,704.90	0.00	0.00	0.00	100.00
570206 002 Costos Judiciales Tramites Notariales Legislacion de Documentos y Anegos Extrajudiciales	0.00	1,829.65	1,829.65	0.00	1,829.65	1,296.32	1,296.32	0.00	533.33	0.00	70.96
570218 002 Intereses por Mora Patronal al ISS	0.00	34.94	34.94	0.00	34.94	34.94	34.94	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>424,392.00</b>	<b>218,480.67</b>	<b>642,872.67</b>	<b>179,151.03</b>	<b>469,721.63</b>	<b>436,277.91</b>	<b>418,532.04</b>	<b>0.00</b>	<b>266,671.64</b>	<b>16,725.87</b>	<b>67.67</b>

## ANEXO K. Cédula presupuestaria de Egresos Corrientes grupo 58 2020

**MINISTERIO DE FINANZAS**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dolares  
 Grupo Gasto = 580000  
 - Item - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 05/02/2021  
 HORA : 16:38.1  
 REPORTE : R00804766.rdlc

EJERCICIO: 2,020

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
580101 002 A Créditos del Presupuesto General del Estado	0.00	61,715.00	61,715.00	0.00	61,715.00	61,715.00	61,715.00	0.00	0.00	0.00	100.00
580209 002 A Jubilados Patronales	5,535.00	76.22	5,535.22	0.00	5,535.22	5,535.22	5,535.22	0.00	0.00	0.00	100.00
580301 002 A Organismos Multilaterales	2,707,448.00	-47,386.48	2,660,061.52	0.00	2,660,061.52	2,660,061.52	1,012,104.08	0.00	0.00	1,647,957.44	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,713,006.00</b>	<b>34,326.74</b>	<b>2,747,332.74</b>	<b>0.00</b>	<b>2,747,332.74</b>	<b>2,747,332.74</b>	<b>1,029,454.30</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,647,978.44</b>	<b>100.00</b>